ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.

SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
UAEGRD

OCTUBRE
2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES....5
2 INTRODUCCIÓN....6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR....9
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:....14
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR....14
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO....20
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):....20
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:....27
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS....27
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES....38
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.....38
3 CONTEXTO LEGAL....66
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO....69
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas....70
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA....71
3.5 Análisis de la demanda....76
4 Modalidad de Contratación....82
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR....82
5 Plazo del contrato....82
6 Garantías exigidas....82
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....83
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES....94
8.2 Indicadores Financieros....**¡Error! Marcador no definido.**
8.1 Indicador de Liquidez....**¡Error! Marcador no definido.**
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento....**¡Error! Marcador no definido.**
8.3 Razón de Cobertura de Interés....**¡Error! Marcador no definido.**
8.4 Capital de Trabajo....**¡Error! Marcador no definido.**
8.5 Capacidad Organizacional....**¡Error! Marcador no definido.**
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:....**¡Error! Marcador no definido.**
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:....**¡Error! Marcador no definido.**

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ESTUDIO DE MERCADO - POE 95
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 95
REFERENCIAS 95

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 14
Gráfico 2 PIB (Producción) 20
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 25
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 27
Gráfico 5 Auxilio de transporte 27
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 72
Gráfico 7 Modalidad de contratación 74
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 74
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 75
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 77
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 79
Gráfico 12 Valor total por familia 80

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 13
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 21
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 28
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 37
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 69

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales..... 70

Tabla 7 Estadísticas descriptivas ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir..... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 15

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 16

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 23

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.**

De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO.**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico,

también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026

2 INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo de desastres exige un enfoque integral, coordinado y permanente que involucre a las autoridades públicas, al sector privado, a las comunidades y a los organismos operativos presentes en el territorio. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —SNGRD—, dispone en su artículo 2 que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Por tanto, las entidades territoriales deben adoptar y desarrollar las acciones necesarias para garantizar el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo adecuado de los desastres, mediante procesos de planificación, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación. Esto implica contar con condiciones logísticas, operativas, administrativas y técnicas que permitan desplegar acciones oportunas en los municipios, especialmente ante situaciones de emergencia, calamidad pública o desastre.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca —UAEGRD—, en su condición de coordinadora del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, mantiene una interacción permanente con entidades públicas, organismos de socorro, instituciones privadas, organizaciones comunitarias, enlaces municipales de gestión del riesgo y demás actores que intervienen en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como en el manejo de desastres.

Dicha articulación demanda la realización continua de jornadas de capacitación, reuniones técnicas, mesas de trabajo, visitas territoriales, ejercicios de preparación, simulacros, comités, desplazamientos institucionales, actividades de coordinación interinstitucional y

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

acciones de respuesta o apoyo a emergencias. Para su desarrollo, es indispensable contar con servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y demás actividades complementarias que garanticen la movilización, permanencia, coordinación y adecuada participación de los servidores, contratistas, organismos operativos, enlaces municipales y demás actores convocados en el marco de las funciones de la UAEGRD.

Fundamento normativo y articulación institucional

El artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 consagra los principios generales que orientan la gestión del riesgo de desastres. Entre ellos se encuentra el principio de coordinación, según el cual la gestión del riesgo debe desarrollarse mediante la actuación integrada de los servicios estatales, privados y comunitarios, cuyas funciones y competencias confluyen en objetivos comunes encaminados a garantizar la armonía institucional y el cumplimiento de los fines del SNGRD.

Asimismo, el numeral 13 del citado artículo desarrolla el principio de concurrencia, entendido como la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las entidades nacionales y territoriales, así como entre los sectores público, privado y comunitario, para alcanzar metas comunes y atender de manera eficaz los procesos, acciones y tareas propias de la gestión del riesgo.

En aplicación de estos principios, la UAEGRD requiere disponer de mecanismos que faciliten la presencia institucional en el territorio, el relacionamiento con las autoridades municipales, la coordinación con los organismos de respuesta y la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades. La prestación integral de servicios de alojamiento, transporte y apoyo logístico permite materializar dicha coordinación y concurrencia, al facilitar el desarrollo de espacios presenciales de articulación, capacitación, planeación, seguimiento, asistencia técnica y respuesta institucional.

Articulación con el Plan de Desarrollo

El objeto contractual se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: Más que un Plan 2024–2028”, en la línea estratégica Bienestar Verde, programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, y contribuye al cumplimiento de la Meta 034, mediante el apoyo logístico para desarrollar campañas de preparación de la respuesta en el territorio de Cundinamarca.

Meta 034. Implementar 4 campañas para la preparación de la respuesta, dirigidas a población escolar, Juntas de Acción Comunal y funcionarios de Alcaldías Municipales.

Aspecto	Relación con el objeto contractual

Aporte del contrato	Proporciona servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y bienes complementarios necesarios para desarrollar campañas, jornadas y actividades de capacitación, encuentro y articulación destinadas a fortalecer los conocimientos y las capacidades de los participantes frente a situaciones de emergencia y desastre.
Contribución a la meta	Facilita el desplazamiento del equipo de trabajo, la organización de las jornadas y el desarrollo de acciones de educación informal dirigidas a población escolar, Juntas de Acción Comunal y funcionarios de Alcaldías Municipales, como parte de las campañas de preparación de la respuesta.
Impacto esperado	Mejores condiciones para desarrollar las campañas en el territorio departamental, facilitar la participación de sus destinatarios y fortalecer los conocimientos y la coordinación comunitaria e institucional para actuar frente a emergencias y desastres.

La disponibilidad de estos bienes y servicios permitirá a la UAEGRD atender de manera organizada y eficiente las necesidades logísticas de las campañas de preparación de la respuesta previstas en la **Meta 034**, dirigidas a población escolar, Juntas de Acción Comunal y funcionarios de Alcaldías Municipales. Asimismo, facilitará la participación de sus destinatarios y el desarrollo de acciones de educación informal para fortalecer sus conocimientos y capacidades frente a situaciones de emergencia y desastre.

Estas campañas requieren el desplazamiento del equipo de trabajo y la coordinación con las autoridades municipales, las comunidades y los grupos operativos que apoyen su desarrollo. Las condiciones territoriales de Cundinamarca hacen necesario disponer de servicios que permitan organizar las jornadas en los distintos municipios, de acuerdo con su ubicación, accesibilidad, duración y número de participantes.

Por ello, se requiere contratar el suministro de bienes y la prestación integral de servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y actividades complementarias destinados al desarrollo de:

- Jornadas de capacitación y sensibilización sobre preparación de la respuesta, dirigidas a población escolar, Juntas de Acción Comunal y funcionarios de Alcaldías Municipales.
- Encuentros y espacios de articulación entre los destinatarios de las campañas y los actores que apoyen su ejecución.
- Actividades participativas y ejercicios pedagógicos orientados a fortalecer la comunicación, la coordinación y el reconocimiento de responsabilidades frente a emergencias y desastres.
- Acciones de organización y apoyo en campo necesarias para ejecutar las campañas, incluida la identificación del personal, la disposición de recursos técnicos y la atención de participantes.

- Actividades de registro y consolidación de evidencias que permitan documentar la ejecución y los resultados de las campañas.

La contratación integral permitirá disponer de los recursos logísticos necesarios para desarrollar estas acciones dentro del territorio de Cundinamarca, conforme a la programación de la dependencia técnica y al alcance del anexo técnico. De esta manera, apoyará el cumplimiento de la **Meta 034** y del producto **"Servicio de educación informal"** del proyecto de inversión **BPIN 2024/004250216**.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE**

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

CUNDINAMARCA – UAEGRD", se identifica que las actividades requeridas se enmarcan principalmente dentro del sector terciario o sector de servicios.

Lo anterior, por cuanto el alcance contractual comprende la prestación integral de servicios de alojamiento, transporte de pasajeros, apoyo logístico, organización operativa y suministro de bienes complementarios necesarios para el desarrollo de jornadas de capacitación, reuniones técnicas, comités, mesas de trabajo, visitas territoriales, simulacros, ejercicios de preparación, actividades institucionales y demás acciones misionales y operativas adelantadas por la UAEGRD en el departamento de Cundinamarca.

En consecuencia, el objeto contractual no se encuentra asociado al sector secundario o industrial ni a actividades del sector de la construcción, en la medida en que no contempla la ejecución de obras, mantenimientos locativos, adecuaciones físicas, intervenciones sobre infraestructura, terminación de edificaciones ni obras de ingeniería civil.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas —CIIU Rev. 4 A.C.—, adaptada para Colombia, el objeto contractual guarda relación, entre otras, con las siguientes actividades económicas:

CIIU 4921 — Transporte de pasajeros: aplicable a la movilización terrestre requerida para el desplazamiento de servidores públicos, contratistas, invitados, enlaces municipales, organismos operativos y demás participantes en actividades desarrolladas por la UAEGRD.

CIIU 5229 — Otras actividades complementarias al transporte: relacionada con actividades logísticas y de coordinación complementarias a los servicios de transporte.

CIIU 5511 — Alojamiento en hoteles: relacionada con la prestación de servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, misionales u operativas en los municipios del departamento o fuera de la sede habitual de los participantes.

CIIU 5519 — Otros tipos de alojamiento para visitantes: aplicable a modalidades de hospedaje diferentes al alojamiento hotelero, cuando estas sean requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de la actividad.

CIIU 8230 — Organización de convenciones y eventos comerciales: relacionada con la planeación, organización y operación logística de jornadas, capacitaciones, talleres, reuniones, mesas técnicas, comités, encuentros institucionales y demás actividades similares.

CIIU 8110 — Actividades combinadas de apoyo a instalaciones: relacionada de manera complementaria con la prestación de servicios de soporte requeridos para la adecuada operación de espacios destinados al desarrollo de actividades institucionales, cuando ello haga parte de las obligaciones específicas del contratista.

La identificación de estas actividades evidencia que el proceso contractual se encuentra asociado a servicios de transporte, alojamiento, logística y organización de actividades institucionales, los cuales resultan necesarios para garantizar la presencia territorial, la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades, la participación de los actores del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y la ejecución oportuna de las actividades a cargo de la UAEGRD.

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Código	Segmento	Familia	Clase
901116	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
901018	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
901017	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
451119	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
801115	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
901016	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
901416	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
931418	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
551015	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
601113	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Decoraciones y suministros del aula	Letras y números decorativos
551217	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
441115	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
531018	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas

531025	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir
531030	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

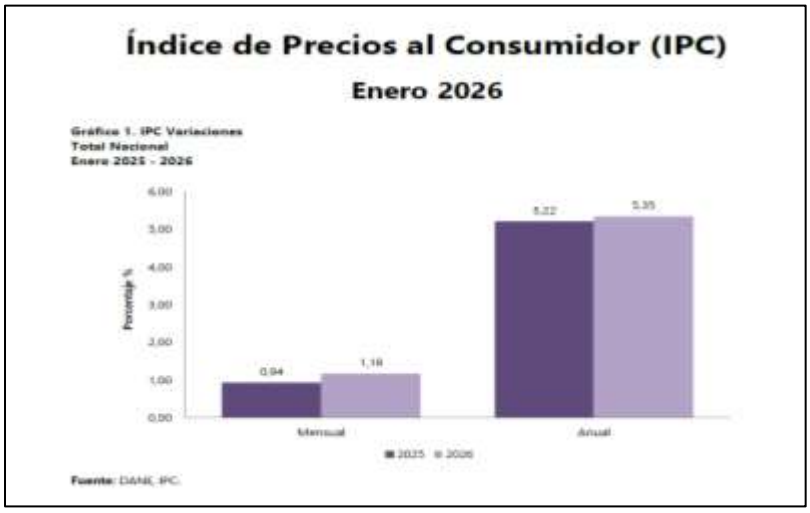
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 - 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).4

En enero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,18%, superior al 0,94% observado en enero de 2025, lo que revela una aceleración de las presiones inflacionarias al inicio del año. En términos anuales, la inflación pasó de 5,22% a 5,35%, mostrando que la desinflación se ha frenado y persiste un nivel de precios relativamente altos.

La dinámica mensual estuvo impulsada especialmente por Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), divisiones que, por su peso en la canasta, aportaron de manera significativa al aumento total de 1,18%.

Este comportamiento sugiere que los choques de costos y de demanda en servicios y alimentos siguen siendo determinantes en la inflación, lo que podría llevar a una postura monetaria aún cautelosa, en tanto no se consolide una senda descendente más clara del índice de precios al consumidor.

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,88	-0,15	0,00	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

[4] Ingrese a: https://www.dane.gov.co/index.php

La gráfica del Cuadro 1 confirma que el aumento de la inflación mensual a 1,18% en enero de 2026 se concentra en unas pocas divisiones con fuertes incrementos, mientras varias otras muestran variaciones moderadas o casi nulas.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas registran las mayores variaciones (2,94%, 2,14% y 1,66%, respectivamente) y aportan conjuntamente cerca de 0,93 puntos porcentuales de los 1,18 del total, evidenciando que el repunte inflacionario proviene sobre todo de servicios asociados al consumo fuera del hogar, movilidad y alimentos.

En contraste, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles apenas crece 0,23%, Educación se mantiene en 0,00% e Información y comunicación solo aumenta 0,06%, de modo que su incidencia en la inflación es limitada, lo que sugiere que los precios regulados y de servicios intensivos en tecnología no son, por ahora, el foco de presión inflacionaria.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,88	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El Cuadro 3 muestra que, en términos anuales, la inflación de enero de 2026 (5,35%) se sostiene por encima del 5%, pero con una recomposición importante de sus fuentes. Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte se consolidan como los principales motores del IPC, con variaciones de 9,01%, 5,11% y 5,79%, y contribuciones de 1,01, 0,96 y 0,78 puntos porcentuales, respectivamente, lo que evidencia una presión persistente desde el consumo cotidiano de los hogares y los costos de movilidad. Llama la atención que divisiones tradicionalmente relevantes, como Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%, contribución 1,42) y Educación (7,36%, contribución 0,29), también mantienen aportes significativos, por lo que el aumento de precios no se limita a bienes y servicios discrecionales, sino que afecta rubros esenciales, reforzando la rigidez a la baja del nivel general de precios

De los análisis realizados sobre el IPC de enero de 2026 se concluye que la inflación sigue siendo elevada y muestra señales de aceleración, tanto en su variación mensual (1,18%) como en la anual (5,35%), impulsada principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Esto indica que los mayores aumentos de precios se concentran en rubros básicos del consumo de los hogares y en servicios intensivos en mano de obra, lo que presiona el costo de vida y obliga a que la planeación presupuestal de bienes y servicios incorpore explícitamente la dinámica del IPC para mantener el poder adquisitivo de los recursos y la viabilidad financiera de los contratos.

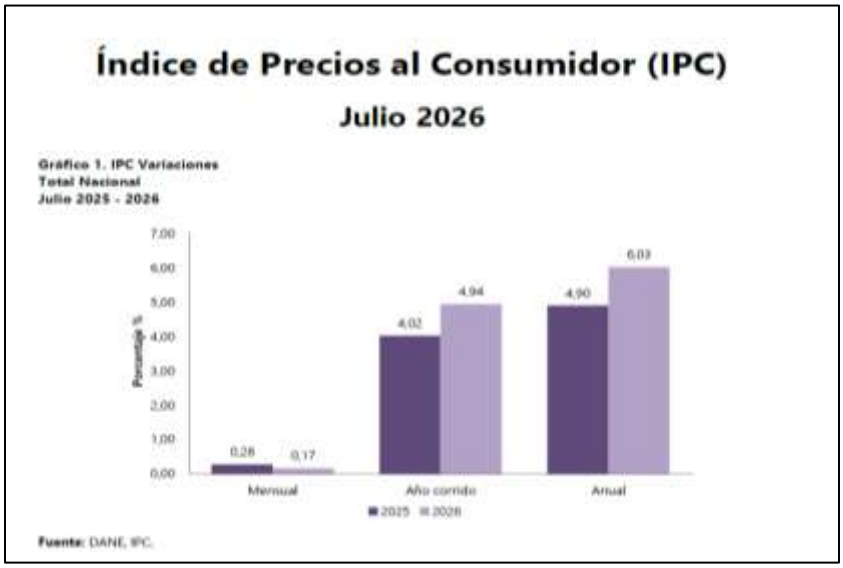
En conclusión, para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y, en este caso, el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros)

En julio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,17%, inferior al 0,28% observado en julio de 2025. La variación mensual estuvo explicada principalmente por la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que presentó un incremento de 0,55% y aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total, en particular por los aumentos en electricidad (2,29%) y servicios relacionados con la copropiedad (2,86%). También se ubicaron por encima del promedio mensual las divisiones de salud (0,38%), prendas de vestir y calzado (0,31%), restaurantes y hoteles (0,30%) y muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por el contrario, alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%), recreación y cultura (-0,13%) y transporte (-0,24%) presentaron variaciones negativas, lo cual moderó el

resultado general del mes. En consecuencia, aunque se evidencia una desaceleración mensual de los precios frente al mismo mes del año anterior, persisten presiones en rubros asociados a servicios públicos, vivienda, salud, vestuario y servicios de alimentación.

En términos acumulados, entre enero y julio de 2026 el IPC presentó una variación de 4,94%, superior al 4,02% registrado en igual período de 2025; asimismo, la variación anual, correspondiente a julio de 2026 frente a julio de 2025, se ubicó en 6,03%, por encima del 4,90% observado un año atrás. Las mayores contribuciones a la inflación anual provinieron de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con una contribución de 1,68 puntos porcentuales; alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,11 puntos; restaurantes y hoteles, con 1,06 puntos; transporte, con 0,70 puntos; y educación, con 0,31 puntos.

Para efectos de la estructuración del presente proceso contractual, estas cifras evidencian la necesidad de considerar el comportamiento inflacionario y la variación de costos de producción, importación, transporte, almacenamiento, mano de obra, insumos especializados y comercialización de los equipos de protección personal, dotación bomberil y demás bienes requeridos. No obstante, debe precisarse que el IPC constituye un referente macroeconómico general del consumo de los hogares y no refleja de manera exclusiva la evolución de precios de bienes técnicos especializados; por ello, su uso debe complementarse con estudios de mercado, cotizaciones actualizadas y análisis de los costos particulares del sector de seguridad industrial y atención de emergencias.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

De acuerdo con la gráfica “Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Julio 2026”, elaborada con fuente DANE, IPC, la variación mensual del total nacional se ubicó en 0,17% en 2026,

inferior al 0,28% observado en 2025, lo que representa una disminución de 0,11 puntos porcentuales entre los valores comparados. A su vez, la variación del año corrido fue de 4,94% en 2026, frente a 4,02% en 2025, evidenciando un incremento de 0,92 puntos porcentuales. Estas cifras se presentan en porcentaje y corresponden a las categorías mensual y año corrido incluidas en la gráfica para el período julio de 2025 a julio de 2026.

Por otra parte, la variación anual registrada en julio fue de 6,03% en 2026, superior al 4,90% correspondiente a 2025, con un aumento de 1,13 puntos porcentuales. En consecuencia, mientras la variación mensualpara 2026 es menor que la de 2025, las variaciones acumulada del año y anual son superiores en 2026 respecto de los valores mostrados para 2025. Para la estructuración del presente proceso contractual, estos resultados permiten dejar constancia del comportamiento observado del IPC total nacional como indicador porcentual de referencia.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,00	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,96	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,83	4,39	0,56	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,80	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,86	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El cuadro presenta la variación y contribución acumulada en el año corrido, por divisiones de gasto, para julio de 2025 y julio de 2026. El total registró una variación de 4,02% en 2025 y de 4,94% en 2026, equivalente a un incremento de 0,92 puntos porcentuales; de manera consistente, la contribución total pasó de 4,02 a 4,94 puntos porcentuales. Entre las divisiones con mayor variación acumulada en 2026 se encuentran restaurantes y hoteles, con 6,75%; alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,41%; y educación, con 5,90%. Frente a 2025, restaurantes y hoteles aumentó de 5,17% a 6,75%, alimentos y bebidas no alcohólicas pasó de 5,65% a 6,41%, y educación registró un aumento marginal de 5,69% a 5,90%.

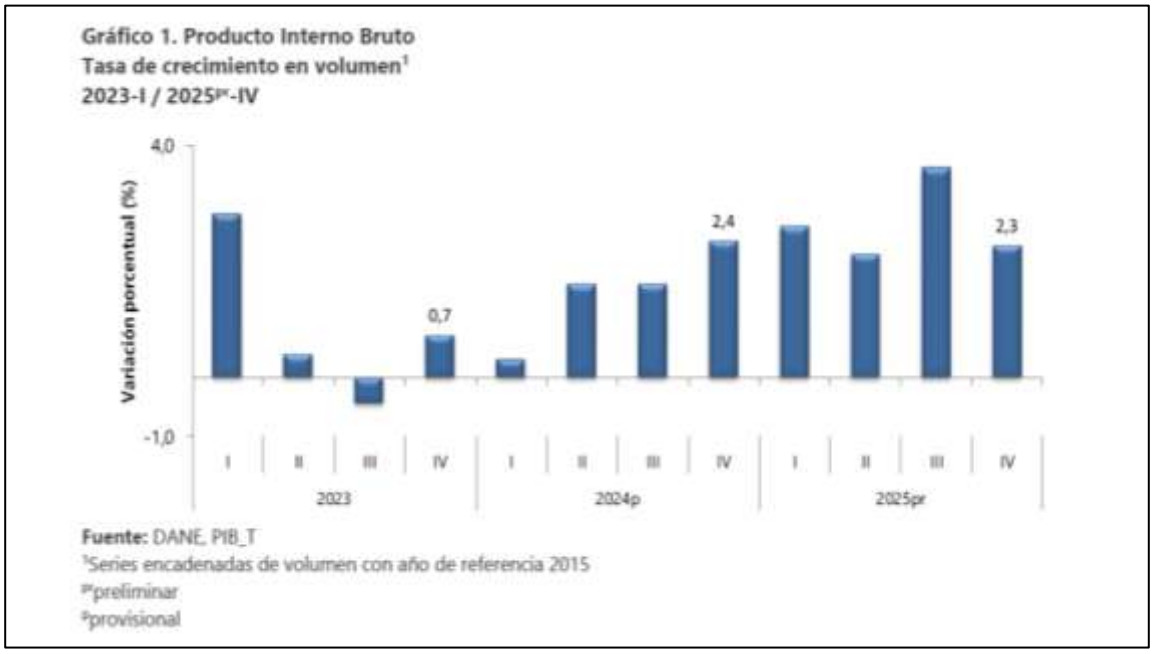
Asimismo, en 2026 las mayores contribuciones al IPC de año corrido corresponden a alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,20 puntos porcentuales; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 1,31 puntos porcentuales; restaurantes y

hoteles, con 0,77 puntos porcentuales; y transporte, con 0,57 puntos porcentuales. En comparación con 2025, la contribución de alimentos y bebidas no alcohólicas aumentó de 1,06 a 1,20 puntos porcentuales, la de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles pasó de 1,12 a 1,31, y la de restaurantes y hoteles se incrementó de 0,57 a 0,77; por el contrario, transporte disminuyó de 0,59 a 0,57 puntos porcentuales. Para el estudio sectorial del proceso contractual, la información permite registrar que el IPC total y varias divisiones de gasto muestran variaciones acumuladas superiores en 2026 frente a 2025.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La gráfica del PIB trimestral muestra que, tras un periodo de bajo dinamismo en 2023, la economía colombiana entra en una senda de recuperación gradual durante 2024 y 2025, consolidando tasas de crecimiento positivas en todos los trimestres. Se observa un punto bajo a mediados de 2023, seguido de un repunte paulatino que lleva el crecimiento a niveles cercanos o superiores al 2% en la mayoría de los trimestres de 2024 y hasta alrededor de 2,4% y 2,3% en los trimestres más recientes de 2025, lo que sugiere una mejora en la demanda interna y en la actividad productiva.

Este patrón indica que, aunque el crecimiento aún no alcanza tasas excepcionalmente altas, sí refleja un entorno macroeconómico más favorable, compatible con una recuperación del empleo y del comercio, pero que todavía exige políticas que fortalezcan la inversión y la productividad para consolidar un ciclo expansivo más robusto

(ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La tabla evidencia que en el cuarto trimestre de 2025 el PIB crece 2,6% en el año total y 2,3% frente al mismo trimestre del año anterior, con una estructura de crecimiento claramente sesgada hacia los servicios.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca avanza 3,1% en el año, pero muestra una ligera caída de -0,4% en la variación anual del trimestre, lo que sugiere que parte del impulso observado en 2025 se moderó hacia el cierre del año.
- Explotación de minas y canteras es el sector más rezagado, con una contracción de -6,2% en el año total y de -2,9% en el trimestre, reflejando debilidad persistente en la actividad extractiva, posiblemente asociada a menores volúmenes o a ajustes en proyectos minero-energéticos.
- Las Industrias manufactureras registran un crecimiento de 1,9% en el año y 1,0% en el trimestre, señal de una recuperación incipiente, pero aún moderada frente al resto de la economía.
- El Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,1% en el año, aunque crece 2,9% en la variación anual del trimestre, lo que indica un incremento puntual de la demanda energética hacia final de 2025.
- La Construcción presenta una contracción de -2,8% en el año y -2,6% en el trimestre, confirmando la debilidad de la inversión en edificaciones y obras civiles,
- Comercio al por mayor y al por menor muestra un desempeño más favorable, con 4,6% de crecimiento anual y 1,6% en el trimestre, consistente con una demanda interna en fase de recuperación, aunque aún lejos de expansiones altas.
- Servicios Información y comunicaciones crece 1,0% en el año pero cae -1,2% en la variación anual del trimestre, sugiriendo una desaceleración reciente del sector.
- Actividades financieras y de seguros aportan de forma positiva con 2,0% anual y 0,7% en el trimestre.
- Actividades inmobiliarias crecen 2,0% en el año y 0,7% en el trimestre, lo que evidencia una expansión moderada pero estable de estos servicios intensivos en capital.
- Las Actividades profesionales, científicas y técnicas se destacan con un crecimiento de 1,3% anual y 1,5% trimestral, indicando un buen dinamismo de los servicios especializados, consultoría y actividades de soporte empresarial.
- En el núcleo del gasto público social, Administración pública, defensa, educación y salud crece 4,5% en el año y 4,8% en el trimestre, convirtiéndose en uno de los principales impulsores del valor agregado al cierre de 2025.
- Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 9,9% anual y un notable 11,5% en el trimestre, lo que apunta a una fuerte reactivación de los servicios personales, culturales y recreativos, posiblemente asociada al aumento de la demanda interna y al retorno pleno de actividades presenciales.

En conjunto, estos resultados muestran que el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre de 2025 descansa sobre el dinamismo de los servicios públicos y privados, mientras que la minería, la construcción y, en menor medida, la industria sigue siendo los eslabones más débiles, planteando retos para diversificar y robustecer las fuentes de crecimiento económico.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La tabla muestra que el conjunto de Actividades profesionales, científicas y técnicas registra un crecimiento moderado pero positivo al cierre del cuarto trimestre de 2025pr.

En la serie original, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 1,1% en el año total 2025pr/2024p y 1,3% en la variación anual del trimestre, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo aumentan 1,6% tanto en el año total como en la variación anual trimestral, de modo que el agregado del sector se ubica en 1,3% anual y 1,5% en el trimestre.

Al ajustar por efecto estacional y calendario, el crecimiento trimestral frente al tercer trimestre de 2025pr es aún más contenido: 0,1% para las actividades profesionales, científicas y técnicas, 0,7% para los servicios administrativos y de apoyo y 0,4% para el total del sector, lo que sugiere una expansión lenta pero sostenida, coherente con un

entorno de recuperación gradual de la demanda de servicios empresariales, sin señales de una contracción abrupta.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento real anual de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025; en el acumulado del primer semestre, la economía creció 2,9%, y, en términos trimestrales desestacionalizados, aumentó 1,3% respecto del primer trimestre de 2026. Este resultado confirma una recuperación de la actividad económica, impulsada principalmente por la administración pública, defensa, educación y salud, que creció 10,0% y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; por el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que aumentó 2,2% y contribuyó 0,5 puntos; y por las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que crecieron 9,5% y aportaron 0,4 puntos porcentuales. Asimismo, se evidenciaron desempeños positivos en las actividades financieras y de seguros (4,3%), el suministro de electricidad, gas, vapor, agua y saneamiento (4,8%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (2,6%), la construcción (2,2%) y las industrias manufactureras (2,0%).

Para el presente proceso contractual, resulta especialmente relevante el comportamiento de las actividades vinculadas con la fabricación, comercialización y suministro de equipos de seguridad industrial, elementos de protección personal y dotación especializada para bomberos. Durante el segundo trimestre de 2026, las industrias manufactureras crecieron 2,0% anual, aunque el subsector de fabricación de textiles, confección de prendas de vestir, curtido de cueros y fabricación de calzado presentó una variación negativa de 7,1%; en contraste, la fabricación de productos metalúrgicos, productos elaborados de metal, maquinaria, equipo eléctrico, productos electrónicos y ópticos creció 5,6%, mientras que la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras aumentó 6,9%.

A su vez, el comercio al por mayor y al por menor creció 5,9%, lo que evidencia una dinámica favorable para la distribución y comercialización de bienes especializados. Desde el enfoque del gasto, la formación bruta de capital creció 7,1% y las importaciones aumentaron 7,5%, aspecto relevante dada la posible participación de componentes, equipos tecnológicos, sistemas de respiración autónoma, compresores y accesorios de origen importado. En consecuencia, el comportamiento sectorial permite advertir un entorno de recuperación moderada para el mercado de equipos de seguridad, sin perjuicio de la necesidad de efectuar estudios de mercado y cotizaciones actualizadas que incorporen las particularidades técnicas, cambiarias, logísticas y de certificación de los bienes requeridos.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Entre el **1 de enero de 2020 y el 30 de agosto de 2026**, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia registró un comportamiento fluctuante, con un valor máximo de **$5.061,21** vigente entre el 5 y el 8 de noviembre de 2022, y un valor mínimo de **$3.048,12** vigente entre el 22 y el 24 de agosto de 2026. La diferencia entre ambos extremos fue de **$2.013,09**, equivalente a una variación de **66,04%** respecto del valor mínimo. Durante el período analizado, la TRM promedio ponderada por días de vigencia se ubicó en **$3.975,38**, lo cual evidencia que la tasa de cambio ha mantenido oscilaciones relevantes y que su comportamiento no ha sido uniforme.[ppl-ai-file-upload.s3.amazonaws]

En línea con lo anterior, para el caso colombiano, la volatilidad de la tasa de cambio a la que se encuentran expuestas las empresas puede afectar de manera significativa la viabilidad financiera de los negocios y la estructura de costos de los contratos. Por ello, el precio del dólar constituye una variable relevante en procesos que involucren la adquisición de materias primas, componentes, repuestos, equipos tecnológicos y/o productos importados, como ocurre con parte de los bienes especializados requeridos en materia de seguridad industrial, equipos de respiración autónoma, compresores, accesorios electrónicos y baterías para aeronaves no tripuladas.

Su comportamiento está influenciado por variables económicas internas y externas, tales como la inflación, las tasas de interés, el comportamiento de las importaciones y exportaciones, los precios internacionales, los flujos de capital y las condiciones generales de los mercados financieros, circunstancias que dificultan proyectar con exactitud su evolución futura. En razón de lo anterior, el comportamiento del dólar debe considerarse como un factor **previsible** al momento de elaborar cotizaciones y estructurar el presupuesto oficial del presente proceso, sin perjuicio de que los oferentes incorporen en sus propuestas los riesgos cambiarios, financieros y comerciales que estimen aplicables a los bienes de origen o componente importado.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad de la tasa de cambio a la que están expuestas las empresas puede afectar considerablemente la viabilidad financiera de un negocio y la estructura de costos de los contratos. Por ello, el precio del dólar constituye una variable fundamental en los procesos que implican la adquisición de materias primas, componentes, repuestos, equipos tecnológicos y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, tales como la inflación, las tasas de interés, la dinámica de las importaciones y exportaciones, los precios internacionales, los flujos de capital y las condiciones generales de los mercados financieros, lo cual hace compleja una estimación precisa de su evolución futura.

En razón de lo anterior, el comportamiento del dólar debe considerarse como un factor previsible al momento de elaborar las cotizaciones y/o estructurar el presupuesto oficial del presente proceso, especialmente respecto de aquellos bienes que incorporen componentes importados o cuya cadena de suministro se encuentre expuesta a variaciones cambiarias.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



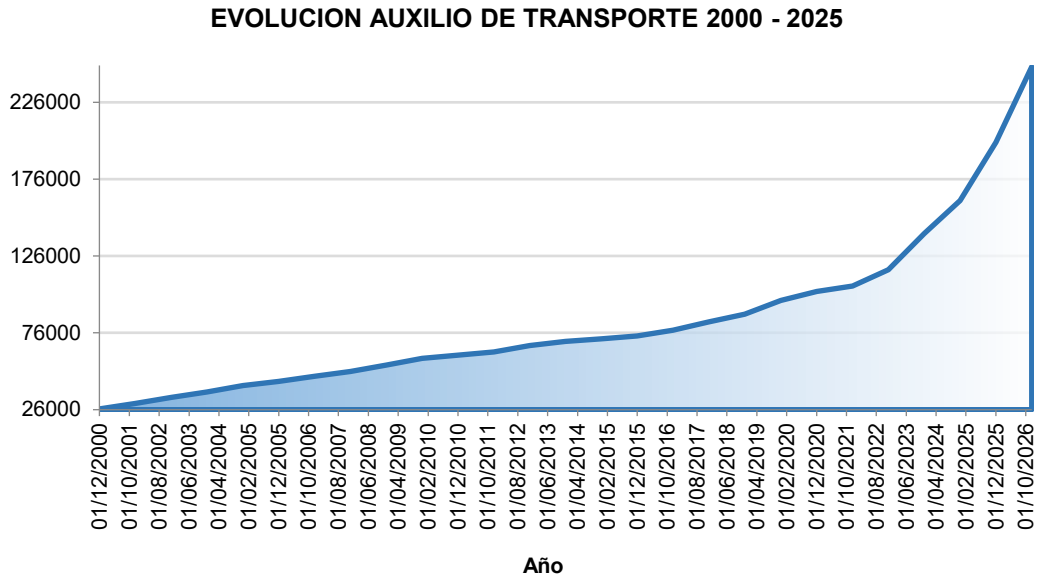
Fuente: BANREP https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

8

La gráfica de la evolución del salario mínimo 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2019 y un incremento mucho más pronunciado desde 2020 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes se han otorgado alzas nominales significativamente mayores, orientadas a compensar la alta inflación y recuperar el poder adquisitivo, pero que también elevan de forma importante los costos laborales y deben considerarse con cuidado al usar el salario mínimo como referencia para actualizar contratos y presupuestos.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
BANREP https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

La gráfica de la evolución del auxilio de transporte 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2018 y un incremento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026.
Esto indica que en los años recientes el auxilio ha tenido alzas nominales significativas, coherentes con mayores incrementos del salario mínimo y la inflación, lo que mejora la cobertura de los costos de transporte de los trabajadores, pero también eleva de forma importante los costos laborales para los empleadore

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

AÑO	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2000	26.413,00	260.100,00
31/12/2001	30.000,00	286.000,00
31/12/2002	34.000,00	309.000,00
31/12/2003	37.500,00	332.000,00
31/12/2004	41.600,00	358.000,00
31/12/2005	44.500,00	381.500,00
31/12/2006	47.700,00	408.000,00

31/12/2007	50.800,00	433.700,00
31/12/2008	55.000,00	461.500,00
31/12/2009	59.300,00	496.900,00
31/12/2010	61.500,00	515.000,00
31/12/2011	63.600,00	535.600,00
31/12/2012	67.800,00	566.700,00
31/12/2013	70.500,00	589.500,00
31/12/2014	72.000,00	616.000,00
31/12/2015	74.000,00	644.350,00
31/12/2016	77.700,00	689.455,00
31/12/2017	83.140,00	737.717,00
31/12/2018	88.211,00	781.242,00
31/12/2019	97.032,00	828.116,00
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: BANREP https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

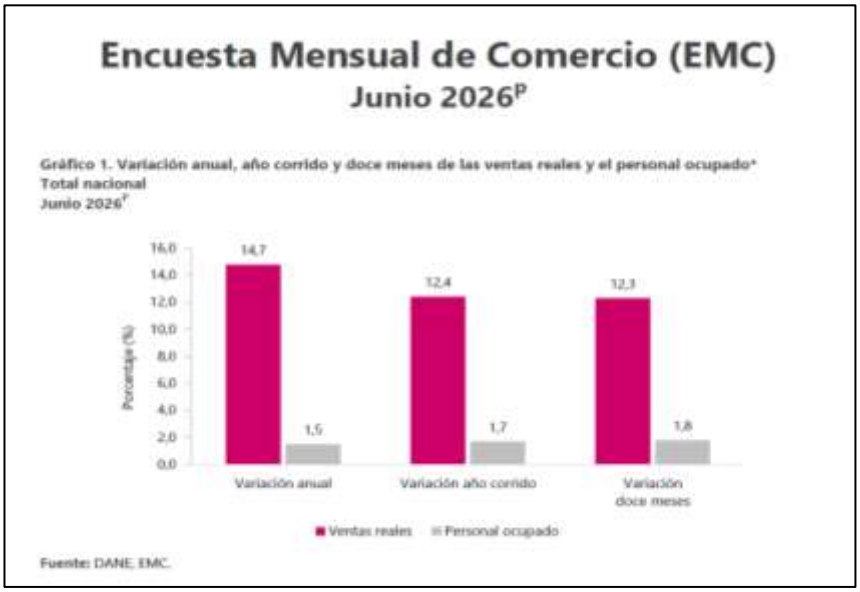
El salario mínimo, al igual que el auxilio de transporte analizado, debe considerarse en este estudio por cuanto constituye un indicador clave de la capacidad productiva y del costo laboral en el país; para la fijación del salario mínimo se tienen en cuenta variables macroeconómicas, siendo la inflación del año inmediatamente anterior el referente central, y en la práctica este valor se convierte en la base sobre la cual empresarios y gobierno definen los incrementos de la mayoría de salarios que no están directamente atados al mínimo.

Los gráficos muestran que tanto el salario mínimo como el auxilio de transporte registran aumentos moderados en la primera parte del periodo 2000-2018 y un crecimiento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026, reflejando decisiones recientes de política salarial más expansivas en un entorno de mayor inflación.

Finalmente, cabe anotar que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía,

sino también por los efectos que este provoca sobre la estructura de costos que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de formular sus propuestas; además del salario, es necesario incorporar en la estimación de costos directos e indirectos otros componentes como el auxilio de transporte, las prestaciones sociales, las tasas y contribuciones, de forma que la oferta refleje adecuadamente el verdadero costo de la mano de obra y sea financieramente sostenible durante toda la vigencia contractual.

28.1.1 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS



La gráfica de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) para junio de 2026 evidencia un comportamiento favorable de la actividad comercial nacional. En términos de variación anual, las ventas reales crecieron 14,7%, mientras que el personal ocupado aumentó 1,5%; a su vez, en el acumulado del año las ventas reales presentaron una variación de 12,4% y el personal ocupado de 1,7%. Finalmente, en la medición de doce meses, las ventas reales crecieron 12,3% y el personal ocupado registró un aumento de 1,8%. En consecuencia, los datos disponibles muestran que la expansión de las ventas reales supera ampliamente el crecimiento del personal ocupado en los tres períodos analizados, lo cual refleja un mayor dinamismo comercial con una variación laboral más moderada

Para la estructuración del presente proceso de contratación, este comportamiento constituye un referente favorable sobre la dinámica del comercio y la capacidad de circulación de bienes en el mercado. El aumento observado en las ventas reales puede

favorecer la disponibilidad comercial de los bienes requeridos y la participación de distribuidores, comercializadores e importadores, sin que la gráfica permita determinar de manera directa el número de oferentes, el grado de especialización técnica, los precios específicos o la estructura particular de costos del sector objeto de contratación. Por tanto, la información debe complementarse con cotizaciones y estudios de mercado específicos; no obstante, su consideración contribuye a sustentar la planeación presupuestal, el seguimiento de las condiciones comerciales y la adopción de medidas orientadas a preservar el equilibrio económico y la adecuada ejecución del contrato.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

La gráfica de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) para junio de 2026 evidencia un comportamiento favorable de la actividad comercial nacional. En términos de variación anual, las ventas reales crecieron 14,7%, mientras que el personal ocupado aumentó 1,5%; a su vez, en el acumulado del año las ventas reales presentaron una variación de 12,4% y el personal ocupado de 1,7%. Finalmente, en la medición de doce meses, las ventas reales crecieron 12,3% y el personal ocupado registró un aumento de 1,8%. En consecuencia, los datos disponibles muestran que la expansión de las ventas reales supera ampliamente el crecimiento del personal ocupado en los tres períodos analizados, lo cual refleja un mayor dinamismo comercial con una variación laboral más moderada.

Para la estructuración del presente proceso de contratación, este comportamiento constituye un referente favorable sobre la dinámica del comercio y la capacidad de circulación de bienes en el mercado. El aumento observado en las ventas reales puede favorecer la disponibilidad comercial de los bienes requeridos y la participación de distribuidores, comercializadores e importadores, sin que la gráfica permita determinar de manera directa el número de oferentes, el grado de especialización técnica, los precios específicos o la estructura particular de costos del sector objeto de contratación. Por tanto,

la información debe complementarse con cotizaciones y estudios de mercado específicos; no obstante, su consideración contribuye a sustentar la planeación presupuestal, el seguimiento de las condiciones comerciales y la adopción de medidas orientadas a preservar el equilibrio económico y la adecuada ejecución del contrato.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales

La Tabla 1 de la Encuesta Mensual de Comercio para junio de 2026 muestra una dinámica positiva del comercio nacional en los tres períodos de referencia. El total de ventas reales del comercio al por menor y vehículos creció 14,7% frente a junio de 2025, 12,4% en el acumulado de enero a junio de 2026 y 12,3% en la variación de doce meses. En particular, las ventas reales del comercio minorista y vehículos, excluido el grupo CIIU 473, presentaron los mayores crecimientos: 17,5% anual, 15,4% en lo corrido del año y 15,1% en doce meses. De igual forma, el comercio al por menor sin combustibles registró incrementos de 17,4%, 15,3% y 15,0%, respectivamente, mientras que el segmento sin vehículos ni combustibles mostró variaciones de 8,6%, 9,9% y 10,6%. El personal ocupado, por su parte, aumentó 1,5% anual, 1,7% en el acumulado del año y 1,8% en doce meses, comportamiento que confirma una expansión de la actividad comercial superior al incremento del empleo sectorial.

Para el presente proceso contractual, estas cifras evidencian un entorno comercial activo, con crecimiento sostenido de las ventas reales en el comercio minorista y en los segmentos no asociados a combustibles. Esta dinámica puede favorecer la disponibilidad y comercialización de bienes, así como la participación de proveedores, distribuidores e importadores en procesos de adquisición; sin embargo, la información presentada no permite establecer directamente el número de oferentes, los precios particulares, el nivel de especialización técnica ni la estructura de costos de los equipos objeto del proceso. Por tanto, la entidad deberá complementar este referente macrosectorial con cotizaciones, análisis de proveedores y validación de especificaciones técnicas, certificaciones y condiciones de entrega. La consideración de esta información contribuye a una adecuada planeación presupuestal, al control de las condiciones de mercado y a la preservación del equilibrio económico durante la ejecución contractual.

Millones de dólares FOB							
	Año completo			***Enero-junio***		***Variación %***	
	2023	***2024***	***2025***	***2025***	***2026***	***2025/2024***	***2026/2025***
Total	**49.769**	**49.557**	**50.201**	**24.389**	**27.794**	**1,3**	**14,0**
Bienes primarios	**28.429**	**27.248**	**26.438**	**13.300**	**14.048**	**-3,0**	**5,6**
Bienes no primarios	**21.340**	**22.309**	**23.764**	**11.090**	**13.746**	**6,5**	**24,0**
Manufacturas	**17.677**	**17.874**	**18.998**	**8.955**	**9.738**	**6,3**	**8,7**
Basadas en recursos naturales	8.583	8.376	9.005	4.265	5.093	7,5	19,4
Alta tecnología	1.123	1.297	1.431	667	617	10,3	-7,6
Media tecnología	4.883	5.069	5.356	2.468	2.545	5,6	3,1
Baja tecnología	3.088	3.131	3.206	1.556	1.483	2,4	-4,7
Otras transacciones	3.664	4.435	4.766	2.134	4.009	**7,5**	**87,8**
Nota: Las importaciones fueron clasificadas por la CUCI Rev 2 y se agruparon conforme al estudio de Lall							

Fuente:https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/sistemas-de-estadisticas-de-consulta-rapida

Durante el período enero-junio de 2026, las importaciones totalizaron USD 27.794 millones FOB, lo que representó un crecimiento de 14,0% frente a los USD 24.389 millones registrados en el mismo período de 2025. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por las importaciones de bienes no primarios, que ascendieron a USD 13.746 millones FOB y crecieron 24,0%, así como por las manufacturas, que alcanzaron USD 9.738 millones FOB, con una variación positiva de 8,7%. Dentro de las manufacturas, se destaca el crecimiento de los bienes basados en recursos naturales, que aumentaron

19,4% y alcanzaron USD 5.093 millones FOB, mientras que las manufacturas de tecnología media crecieron 3,1%, al pasar de USD 2.468 millones a USD 2.545 millones FOB. En contraste, las manufacturas de alta tecnología disminuyeron 7,6%, al ubicarse en USD 617 millones FOB, y las de baja tecnología se redujeron 4,7%, al pasar de USD 1.556 millones a USD 1.483 millones FOB.



Comercio, Industria y Turismo

1000

Importaciones [illegible] a Colombia

Periodo: enero - junio 2021- 2026

Fuente: DANE - DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

Página 1

Millones US$ CIF

Fecha	acumulado Mill US$	Var. anual
ene-jun 20	20.759	
ene-jun 21	26.653	28,4
ene-jun 22	38.506	44,5
ene-jun 23	31.821	-17,4
ene-jun 24	30.572	-3,9
ene-jun 25	33.515	9,6
ene-jun 26	*38.076*	*13,6*

1. Importaciones de Colombia por CUODE en el periodo

Clasificación por Uso o Destino Económico	Millones US$ CIF	Variación % anual	Participación %
Total	**38.076**	**13,6**	**100**
Bienes de consumo	**11.052**	**29,5**	**29,0**
No duradero	5.407	15,4	14,2
Duradero	5.644	46,6	14,8
Materias primas y productos intermedios	**17.235**	**5,0**	**45,3**
Combustibles, lubricantes y conexos	3.216	4,8	8,5
Para la agricultura	1.813	13,2	4,8
Para la industria (excepto construcción)	12.205	3,9	32,1
Bienes de capital y material de construcción	**9.771**	**14,3**	**25,7**
Materiales de construcción	912	8,3	2,4
Bienes de capital para la agricultura	120	-3,6	0,3
Bienes de capital para la industria	6.538	11,7	17,2
Equipo de transporte	2.202	27,1	5,8
Bienes no clasificados	**18**	**193,4**	**0,05**

Fuente: DANE-DIAN

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2026/junio/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-junio-2026.pdf.aspx

Durante el período enero-junio de 2026, las importaciones de Colombia alcanzaron USD 38.076 millones CIF, con un crecimiento anual de 13,6% frente a los USD 33.515 millones CIF registrados en el mismo período de 2025. La evolución histórica muestra un aumento importante respecto de los niveles de enero-junio de 2021, cuando las importaciones fueron

de USD 26.653 millones CIF, y una recuperación frente a la contracción observada en 2023 y 2024, años en los que las variaciones anuales fueron de -17,4% y -3,9%, respectivamente. Por uso o destino económico, las materias primas y productos intermedios representaron la mayor participación, con USD 17.235 millones CIF y el 45,3% del total; le siguieron los bienes de consumo, con USD 11.052 millones CIF y el 29,0%, y los bienes de capital y material de construcción, con USD 9.771 millones CIF y el 25,7%. Estos últimos crecieron 14,3%, impulsados especialmente por los bienes de capital para la industria, que ascendieron a USD 6.538 millones CIF y aumentaron 11,7%, y por el equipo de transporte, que registró un incremento de 27,1%.

Para el presente proceso de contratación, la dinámica de las importaciones constituye un referente económico complementario, dado que el objeto contractual se concentra principalmente en la prestación de servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y actividades conexas desarrolladas en el territorio nacional.

No obstante, algunos bienes, equipos, insumos o elementos requeridos para la ejecución de actividades institucionales, misionales y operativas pueden ser de origen extranjero, incorporar componentes importados o depender de cadenas internacionales de abastecimiento. Esta situación puede presentarse especialmente respecto de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, accesorios audiovisuales, sistemas de comunicación, elementos de señalización, herramientas, repuestos y demás bienes especializados que llegaren a requerirse dentro del componente de suministro y apoyo logístico.

El comportamiento de las importaciones de manufacturas resulta relevante como indicador general de la disponibilidad de maquinaria, equipos, componentes tecnológicos y demás bienes transformados en el mercado nacional. El DANE incluye dentro del grupo de manufacturas productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

Sin embargo, no es procedente establecer una relación directa entre las variaciones de las importaciones nacionales y los precios de los servicios de alojamiento, transporte y operación logística, debido a que estos dependen principalmente de variables internas, tales como la disponibilidad de prestadores en cada municipio, la ubicación de las actividades, el número de participantes, los costos de combustible, peajes, alimentación, personal operativo y condiciones particulares de cada requerimiento.

En todo caso, durante la estructuración y ejecución del contrato, la UAEGRD deberá considerar posibles riesgos relacionados con la disponibilidad, los tiempos de entrega y la variación de precios de bienes tecnológicos o especializados que incorporen componentes importados. Tales riesgos pueden depender de la tasa de cambio, los inventarios disponibles, los costos de transporte internacional, los trámites de nacionalización y las certificaciones técnicas exigibles.

Por lo anterior, el estudio de mercado deberá sustentarse principalmente en cotizaciones y referencias de precios del mercado nacional para los servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y suministros requeridos, sin perjuicio de considerar las condiciones de abastecimiento de los bienes que eventualmente tengan origen o componentes importados.

28.1.1.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son instrumentos de agregación de demanda diseñados y administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que permiten a las Entidades Estatales adquirir de manera ágil y eficiente bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como otros bienes y servicios cuando así se disponga por dicha Agencia.

No obstante, realizada la correspondiente verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare o desarrolle integralmente el objeto contractual requerido por la Entidad, ni que contemple las condiciones técnicas, operativas y de alcance necesarias para satisfacer la necesidad identificada, cuyo objeto corresponde a:

> **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.**

En consecuencia, al no encontrarse vigente un instrumento de agregación de demanda que permita atender la necesidad contractual descrita, ni resultar procedente la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad deberá adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación cuyo presupuesto oficial no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

28.1.1.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para

las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

28.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con la normativa vigente en materia de promoción de emprendimientos y empresas de mujeres, se precisa que para el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta procedente la aplicación de criterios de evaluación diferenciales, en atención a que la selección del contratista se efectúa con fundamento en el ofrecimiento del menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, la Entidad garantizará la participación en condiciones de igualdad de los emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

28.3 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

28.3.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El objeto contractual consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD**, requeridos para garantizar la adecuada, eficiente y oportuna ejecución de las actividades misionales, institucionales y operativas de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca —UAEGRD—.

La naturaleza del contrato corresponde a un esquema de operación logística integral, bajo el cual el contratista deberá disponer, coordinar y suministrar, de acuerdo con los requerimientos específicos de la entidad, los bienes y servicios necesarios para la realización de jornadas de capacitación, encuentros institucionales, actividades de integración, reuniones técnicas, mesas de trabajo, simulacros, ejercicios de preparación, acciones de divulgación, actividades territoriales, eventos institucionales y demás actuaciones que se desarrollen en cumplimiento de las funciones de la UAEGRD.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso permanente que comprende acciones de conocimiento y reducción del riesgo, así como el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. La Ley 1523 de 2012 dispone que dicho proceso requiere la articulación de autoridades, entidades públicas, sectores privados, comunidades y organismos operativos. En este marco, la UAEGRD requiere mecanismos de apoyo que faciliten la coordinación interinstitucional, la presencia territorial, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo oportuno de actividades dirigidas a los actores del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por tanto, el contrato no se limita a la entrega aislada de bienes o a la contratación independiente de alojamiento, transporte o producción de eventos. Su finalidad consiste en asegurar una capacidad de respuesta logística integral y flexible, que permita atender necesidades institucionales programadas o sobrevinientes, bajo condiciones de oportunidad, calidad, seguridad, cobertura territorial y eficiencia administrativa.

Componentes del suministro

El componente de suministro comprende bienes de dotación, identificación, divulgación institucional, almacenamiento de información y apoyo a las actividades de prevención, preparación, coordinación y respuesta. Estos elementos deberán ser entregados conforme a las fichas técnicas, cantidades, condiciones de calidad, especificaciones de diseño institucional y demás requerimientos definidos por la UAEGRD.

Dotaciones e identificación

Las dotaciones tienen como finalidad facilitar la identificación visual del personal, promover la imagen institucional de la UAEGRD y brindar condiciones mínimas de comodidad y protección frente a las condiciones climáticas propias de las actividades desarrolladas en territorio, especialmente en jornadas al aire libre, desplazamientos, ejercicios de preparación, visitas municipales y actividades institucionales.

Dentro de este componente podrán requerirse los siguientes bienes:

Ítem	Bien	Finalidad funcional
1	Chaqueta transformable a chaleco con capota retráctil	Prenda multipropósito para actividades institucionales y territoriales, adecuada para variaciones de clima y condiciones de campo.
2	Camisa polo	Prenda de identificación institucional para actividades operativas, administrativas, formativas y de representación.
3	Camisa manga larga	Prenda de dotación para jornadas territoriales, actividades de campo y espacios institucionales que requieran mayor cobertura corporal.
4	Gorras	Elemento de identificación institucional y protección básica frente a la exposición solar.
5	Impermeable estilo capa	Elemento de protección frente a lluvia y condiciones climáticas adversas durante actividades en campo o espacios abiertos.
6	Camiseta	Prenda de identificación y apoyo para actividades masivas, jornadas pedagógicas, ejercicios institucionales o campañas de divulgación.
7	Gorra niño	Elemento de identificación y participación destinado a actividades pedagógicas, comunitarias o dirigidas a población infantil.

Las características de las prendas deberán definirse en las especificaciones técnicas, incluyendo como mínimo materiales, tallas, colores institucionales, ubicación y técnica de aplicación de logos, resistencia, acabados, garantías y condiciones de entrega. Cuando se requiera personalización institucional, esta deberá contar con aprobación previa de la UAEGRD respecto de artes finales, tamaños, ubicación de logotipos y demás elementos gráficos.

Divulgación y apoyo institucional

El componente de publicidad y divulgación está orientado a fortalecer la comunicación institucional, promover el conocimiento de la gestión del riesgo y facilitar la entrega de información a servidores públicos, enlaces municipales, organismos de socorro, comunidades, instituciones educativas y demás participantes en las actividades convocadas por la UAEGRD.

Podrán requerirse, entre otros, los siguientes bienes:

Ítem	Bien	Finalidad funcional
18	Cartillas	Divulgación de contenidos pedagógicos, técnicos o institucionales relacionados con la gestión del riesgo.
19	Tarjeta carné “Pasos estrategia de respuesta a emergencia”	Herramienta de consulta rápida para reforzar protocolos, orientaciones o rutas de actuación ante emergencias.
19A	Folletos	Difusión de información puntual sobre campañas, recomendaciones, actividades o medidas de prevención.
20	Volantes	Divulgación masiva de mensajes institucionales y de prevención en jornadas comunitarias o territoriales.
21	Disco de almacenamiento externo de 2 TB	Respaldo, transporte y custodia de información digital, piezas comunicativas, registros audiovisuales, documentos y productos derivados de las actividades.
22	Brandeo vehicular	Identificación temporal o permanente de vehículos destinados a apoyar actividades institucionales, operativas o de divulgación.
23	Sombrilla	Elemento de apoyo para actividades en espacios abiertos y de posicionamiento institucional.
24	Tarjetas imantadas	Material institucional de consulta y divulgación que permite conservar información relevante en lugares visibles.
25	Libretas ecológicas tapa dura, opción 1	Elemento de apoyo para jornadas de capacitación, reuniones técnicas, mesas de trabajo y actividades institucionales.
26	Cuaderno corporativo, opción 2	Alternativa de papelería institucional para participantes, equipos de trabajo o actores del sistema.
27	Silbato tipo llavero	Elemento de apoyo a actividades pedagógicas, campañas de autoprotección, ejercicios de preparación o jornadas de prevención.

Los contenidos impresos, piezas gráficas, artes, mensajes institucionales y diseños deberán ajustarse a los lineamientos de identidad visual de la Gobernación de Cundinamarca y de la UAEGRD. La producción deberá iniciarse únicamente cuando la entidad apruebe formalmente las artes finales, textos, dimensiones, acabados, materiales y cantidades correspondientes.

Alojamiento y transporte

El componente de alojamiento y transporte tiene por objeto garantizar la participación efectiva y oportuna de servidores públicos, contratistas, invitados, enlaces territoriales, organismos operativos, facilitadores, conferencistas y demás personas autorizadas por la entidad, cuando las actividades institucionales requieran desplazamiento dentro o fuera del departamento de Cundinamarca.

El servicio de alojamiento deberá prestarse en establecimientos que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, higiene, habitabilidad, acceso, ubicación y capacidad. La entidad podrá definir, para cada requerimiento, aspectos como municipio o ciudad de destino, número de personas, número de noches, tipo de acomodación, fechas

de ingreso y salida, alimentación —si fuere requerida—, condiciones de accesibilidad y demás necesidades particulares.

El servicio de transporte deberá atender los trayectos, horarios, número de pasajeros, rutas, puntos de encuentro y condiciones de seguridad definidas por la UAEGRD. Según la necesidad institucional, podrá incluir transporte terrestre urbano, intermunicipal, rural o especial, con vehículos aptos para el número de pasajeros y las condiciones de las vías. El proveedor deberá asegurar la disponibilidad de conductores habilitados, documentos vigentes, seguros obligatorios y contractuales, revisiones técnico-mecánicas, condiciones de aseo, mantenimiento preventivo, comunicación con la coordinación logística y medidas de contingencia frente a novedades en ruta.

Servicio	Alcance técnico mínimo
Alojamiento	Hospedaje en establecimientos adecuados, seguros y con capacidad suficiente, conforme a la ubicación, duración, perfil de participantes y condiciones requeridas para cada actividad.
Transporte	Movilización terrestre de pasajeros y, cuando aplique, de bienes o elementos logísticos, mediante vehículos habilitados, conductores idóneos y cumplimiento de la normativa de transporte aplicable.

La oportunidad en la asignación de estos servicios resulta determinante para garantizar la asistencia de los participantes y la continuidad de las actividades institucionales. Esto cobra especial importancia en el departamento de Cundinamarca, cuya diversidad territorial exige desplazamientos a municipios, provincias, zonas rurales y lugares con condiciones variables de acceso.

Operación logística

El componente logístico comprende la planeación, alistamiento, montaje, operación, acompañamiento y desmontaje de los elementos requeridos para el desarrollo seguro, ordenado y funcional de las actividades convocadas por la UAEGRD. La organización de convenciones, conferencias, reuniones y eventos incluye la gestión de instalaciones y la dotación de personal necesaria para su funcionamiento, aspectos que se relacionan con la operación logística integral requerida en este proceso.

El contratista deberá atender los requerimientos particulares definidos por la supervisión, considerando el objetivo de la actividad, el número estimado de participantes, el lugar, horario, duración, condiciones de acceso, condiciones climáticas, recursos técnicos, necesidades de montaje, protocolos de seguridad y posibles riesgos asociados.

Los servicios logísticos podrán incluir los siguientes componentes:

Ítem	Servicio	Alcance técnico y funcional
8	Actividad de integración	Diseño, coordinación y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento del trabajo en equipo, la interacción institucional, la apropiación de conocimientos y la participación de los asistentes.
9	Montaje e instalación del evento	Transporte, armado, instalación, disposición, operación y desmontaje de los elementos requeridos para la actividad.
10	Tarima	Estructura para el desarrollo de intervenciones, actos protocolarios, capacitaciones, presentaciones o actividades institucionales, instalada de acuerdo con las condiciones del lugar y el número de asistentes.
11	Carpas	Estructuras temporales para proteger a participantes, equipos, puntos de información o zonas de atención frente a sol, lluvia y demás condiciones climáticas.
12	Sonido	Equipos de amplificación requeridos para garantizar la adecuada audición de intervenciones, conferencias, capacitaciones, reuniones y mensajes institucionales.
13	Servicio de ambulancia	Servicio de atención prehospitalaria o de primeros auxilios, cuando el análisis de riesgo, el número de asistentes, el lugar, la duración o la naturaleza de la actividad así lo exijan.
14	Baños portátiles	Unidades sanitarias temporales requeridas cuando el lugar de realización no cuente con servicios suficientes, adecuados o disponibles para los participantes.
15	Micrófonos	Equipos de apoyo a la comunicación oral durante intervenciones, paneles, capacitaciones, actos protocolarios y demás actividades.
16	Brazaletes	Elementos de identificación, control de acceso, diferenciación de roles o clasificación de participantes.
17	Equipo humano logístico	Personal destinado a coordinación, registro, orientación, montaje, apoyo técnico, manejo de asistentes, control de acceso, acompañamiento operativo y desmontaje.

En actividades en espacios abiertos, los elementos como carpas, tarimas, sonido, baños portátiles y equipos humanos de apoyo cumplen una función esencial para asegurar condiciones básicas de organización, comodidad, accesibilidad, comunicación, orientación y continuidad operativa. Estos elementos deberán instalarse teniendo en cuenta las características físicas del lugar, las condiciones meteorológicas, las rutas de acceso y evacuación, la distribución de asistentes, la estabilidad de las estructuras, las fuentes de energía y los requerimientos de seguridad definidos para cada actividad.

Cuando se trate de eventos o concentraciones de personas que, por su naturaleza, aforo, ubicación o características, requieran la adopción de medidas especiales, la UAEGRD deberá determinar los apoyos de salud, seguridad y contingencia aplicables. El Decreto 3888 de 2007 adoptó el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y prevé la participación de organismos operativos y servicios locales de salud en el apoyo logístico e institucional de este tipo de eventos. Asimismo, la guía técnica de gestión del riesgo para aglomeraciones de público se estructura a partir de la Ley 1523 de 2012.

Dinámica de prestación



La prestación de los servicios deberá ejecutarse bajo un modelo de requerimientos sucesivos, de acuerdo con las necesidades efectivas de la UAEGRD y las instrucciones impartidas por la supervisión contractual. Cada solicitud deberá definir, como mínimo, el tipo de actividad, fecha, municipio o lugar de ejecución, número estimado de participantes, horario, duración, servicios requeridos, cantidades de bienes, condiciones particulares y demás especificaciones necesarias para su adecuada atención.

El flujo operativo básico podrá desarrollarse de la siguiente manera:

1. La UAEGRD identifica la necesidad institucional, misional u operativa y formula el requerimiento al contratista.
2. El contratista presenta la propuesta operativa y logística, incluyendo disponibilidad, cronograma, recursos asignados, tiempos de atención y valores aplicables conforme a los precios unitarios ofertados.
3. La supervisión revisa y aprueba el requerimiento, o solicita los ajustes técnicos, operativos o presupuestales que correspondan.
4. El contratista realiza el alistamiento, suministro, transporte, montaje, instalación y coordinación de los bienes y servicios aprobados.
5. Durante la actividad, el contratista garantiza la operación, asistencia técnica, acompañamiento logístico, control de calidad y solución de novedades.
6. Finalizada la actividad, realiza el desmontaje, retiro de elementos, limpieza del espacio cuando corresponda y entrega de soportes de ejecución.
7. El contratista presenta informe, evidencias, listados de asistencia cuando apliquen, registros fotográficos, remisiones, actas de entrega, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación por parte de la supervisión.

La flexibilidad de este modelo permite atender tanto actividades previamente programadas como requerimientos que surjan por situaciones imprevistas, necesidades de coordinación territorial, fortalecimiento de capacidades, campañas preventivas, desplazamientos institucionales o acciones de apoyo operativo.

Consideraciones de calidad

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, funcionales, adecuados para el uso previsto y conformes con las especificaciones técnicas aprobadas. Los productos impresos y de dotación deberán entregarse sin defectos de fabricación, errores de impresión, daños, manchas, inconsistencias en la aplicación de logos, diferencias no autorizadas de color o deficiencias en materiales y acabados.

Respecto de los servicios, el contratista deberá asegurar disponibilidad, puntualidad, continuidad, idoneidad del personal, funcionamiento de los equipos, seguridad de las estructuras temporales, calidad del montaje y capacidad de respuesta ante novedades. La UAEGRD podrá solicitar el cambio o reposición de bienes defectuosos, así como la sustitución de equipos, vehículos, personal o elementos que no cumplan las condiciones técnicas, de seguridad o de calidad requeridas.

En consecuencia, la contratación de estos bienes y servicios permite a la UAEGRD disponer de una herramienta integral para el cumplimiento de sus funciones, facilitando la ejecución de acciones de coordinación, preparación, capacitación, comunicación del riesgo, presencia territorial y fortalecimiento de los actores del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta articulación se encuentra acorde con el principio de coordinación previsto en la Ley 1523 de 2012, que exige la actuación integrada de los

servicios estatales, privados y comunitarios para el logro de los fines del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

28.3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La U.A.E.G.R.D., requiere los siguientes ítems para llevar a cabo el objeto contractual:

FICHA TÉCNICA			
Objeto: Suministro de bienes y prestación integral de servicios de alojamiento, transporte, apoyo logístico y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada, eficiente y oportuna ejecución de las actividades misionales, institucionales y operativas de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD.			
DOTACIONES			
ITEM	**DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO**	**IMAGEN DE REFERENCIA Y/O ILUSTRATIVA**

1	**CHAQUETA TRANSFORMABLE A CHALECO CON CAPOTA RETRAIBLE**	Chaqueta con mangas removibles, cremalleras invisibles, Tela exterior con protección UV y una repelencia al agua del 80% capucha guardable, tela interna térmica, dos bolsillos laterales con cremallera **Especificación Detalle** Tela exterior: Seven Sport - 100% Polyester carta de colores Forro: E-Sport - 85% Polyester 15% Nylon Acolchado: Guata, fibra siliconada textil Cal. 300gr Cremallera: Nylon #6 con deslizadores de lujo Sistema Bolsillos: 2 Bolsillos frontales con cierre de cremallera y deslizadores de lujo Bordado al frente: Logo institucional bordado a color tamaño max. 10x12cm Bordado en espalda: Logo institucional bordado tamaño 20x 8 Solapa Frontal: Solapa que cubre la cremallera principal con ajuste de broche metálico Sistema Mangas: Removibles con sistema de cremallera (Se convierte en chaleco) Dobladillo y puños: Lisos, sin elástico Inter línea: 11cm distancia entre costuras acolchado	

		Tallas: XS - S - M - L - XL, XXL Diseño silueta: Diseño independiente para hombre y para mujer (No unisex) Color: Un solo tono	

2	**CAMISA POLO**	Camiseta tipo Polo manga corta, tela poly-algodón 65% Polyester 35% Algodón Tela exterior: Spring - 65% Polyester 35% Algodón carta de colores Cuello y puños Tejidos en hilo de algodón Bordado: 1 Bordado tamaño max. 10x10cm Tallas: S - M - L - XL- XXL Diseño silueta: Diseño independiente para hombre y para mujer (No unisex) Logotipos: De conformidad con el diseño, previa aprobación de la UAEGRD Colores: Blanco y Azul	
3	**CAMISA MANGA LARGA**	Camisa Oxford manga larga, industrial, prelavado, cuello camisero formal fusionado, con almilla y fuelle, puño en las mangas con botones. Tela: Oxford 65% poliéster 35% algodón Hilo e hilazas: Poliéster 100% o poliéster algodón Botones: Botón plástico 4 Ojales Tallas: S M L XL XXL	

4	**GORRAS**	**Tipo de tela:** Gabardina. **Peso:** 250–270 gr/m² (+/- 5%). **Ancho:** 150 cm. **Composición:** 65% poliéster – 35% algodón. **Tratamiento:** Protección UV, acabado top. **Diseño:** Gorra de seis (6) paneles, con visera doblada; sesgo de algodón que cubre las costuras; tira interna inferior en todo el ruedo de la gorra, elaborada en la misma tela; ojalillos en hilo; botón metálico forrado en la parte superior; pespunte en hilo de cuatro (4) filas en la visera, de tipo anatómico; tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis (6) piezas; y banda posterior del mismo material de la gorra, con hebilla metálica para regular el ajuste. Logotipos: De conformidad con el diseño, previa aprobación de la UAEGRD. El color principal de la prenda, así como los colores de contrastes y la ubicación de los mismos, serán determinados por la entidad contratante. Tallas: talla única, adulto unisex.	

5	**IMPERMEABLE ESTILO CAPA**	Poncho impermeable tipo ruana, elaborado en material PVC, resistente a la lluvia y a la humedad. **Tela:** flexible, con interior en poliéster y recubrimiento exterior resistente en PVC/poliéster. Contará con capota integrada y será de fácil limpieza. Se entregará con empaque del mismo material y color de la prenda. **Tallas:** conforme a lo solicitado por la entidad. **Cubrimiento:** deberá garantizar, según la talla, una cobertura en altura de 1,55 m a 1,70 m (ver Nota del Editor sobre unidad de medida). **Colores:** variados, según especificación de la entidad conforme al Manual de Imagen Institucional. **Estampado:** el diseño suministrado por la entidad deberá ser plasmado en la prenda conforme a las especificaciones aprobadas.	

6	**CAMISETA**	Camiseta de tejido de punto antibacterial, manga rangla y cuello redondo, elaborada en tela 100% poliéster. Incluye piezas laterales y sobrepuestas en malla lisa a tono, costuras reforzadas y cinta tapa-costuras posterior. Tela: 100% algodon, mínimo 120 g/m² Diseño: manga rangla, cuello redondo y malla lisa en costados y mangas Tallas y colores: según requerimiento de la Entidad Calidad: resistente al rasgado, estallido, enganche, lavado, frote y sudor; con reducción antibacterial mínima del 90% tras 20 lavados.	
7	**GORRA NIÑO**	**VER ITEM 4**	**VER ITEM 4**
	NOTA: Los logotipos, colores, imágenes, tipografías y demás elementos de identidad visual que se incorporen en los bienes objeto del contrato deberán ajustarse estrictamente a los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Institucional de la Entidad, el cual será suministrado al futuro contratista. Las imágenes, ilustraciones, fotografías, diseños o demás representaciones gráficas incluidas en los documentos precontractuales, estudios previos, anexos o fichas técnicas tienen carácter meramente referencial e ilustrativo y no constituyen, por sí mismas, los elementos definitivos objeto de entrega ni determinan de manera automática sus características finales. Previamente a la elaboración, estampado, bordado o producción definitiva de los elementos, el contratista deberá presentar los respectivos diseños, muestras, artes finales y/o prototipos para revisión y aprobación de la Entidad, por conducto del supervisor del contrato. En consecuencia, el contratista		

	no podrá iniciar la fabricación, producción o suministro definitivo de los bienes sin contar previamente con la autorización expresa del supervisor, quien validará que los elementos propuestos se ajusten a las necesidades de la Entidad y a los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Institucional.		
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE			
8	**ALOJAMIENTO**	**El valor global del alojamiento se establece por persona y por noche. Se establece, como mínimo, las siguientes condiciones técnicas:**	**N/A**
		Prestarse en establecimiento hotelero con categorización mínima de tres (3) estrellas, legalmente habilitado y con recepción disponible las veinticuatro (24) horas.	
		Garantizar la capacidad total requerida y la asignación de habitaciones conforme al listado suministrado por la UAEGRD, con acomodación en camas sencillas o dobles y máximo una (1) persona por cama.	
		Disponer de habitaciones limpias, ventiladas, con iluminación general, aire acondicionado o sistema de ventilación adecuado, servicio de internet inalámbrico y condiciones aptas de habitabilidad.	
		Suministrar ropa de cama limpia, almohada, cobija o elemento equivalente y una (1) toalla por huésped; los	

		elementos deberán reemplazarse cuando su estado lo requiera.	
		Contar con zonas comunes en adecuado estado de uso, incluyendo amplias zonas verdes, sendero ecológico, piscina, jacuzzi y bar junto a la piscina, de acuerdo con la oferta aprobada.	
		Garantizar condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida en las áreas y servicios que resulten aplicables.	
		Ubicar en lugar visible las instrucciones de emergencia, rutas de evacuación y canales de atención, especialmente a la entrada o al interior de cada habitación.	
		El baño privado o asignado a la habitación deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:	
		A. Suministro continuo de agua durante las veinticuatro (24) horas y adecuado funcionamiento de redes, griferías y desagües.	
		B. Ventilación natural o sistema de extracción mecánica de olores, iluminación suficiente y superficies en condiciones	

		higiénico-sanitarias adecuadas.	
		C. Sanitario, lavamanos, ducha y espejo, todos en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y conservación.	
		D. Dotación de papel higiénico, jabón de baño o dispensador de jabón líquido, portarrollos y jabonera.	
		E. Cesta para residuos, toallero o dispensador de toallas y demás accesorios necesarios para la correcta utilización del baño.	
		NOTA: El contratista deberá garantizar aseo, limpieza y desinfección de habitaciones, baños y zonas comunes, así como la atención oportuna de novedades, sin costos adicionales para la UAEGRD.	
9	**TRANSPORTE**	Servicio de transporte terrestre de pasajeros mediante vehículo tipo bus o buseta con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, modelo no inferior al año 2016, prestado por trayecto de ida y vuelta entre la sede de la UAEGRD y la cabecera municipal de cada una de las quince (15) provincias del Departamento de Cundinamarca, relacionadas en el estudio previo, en las	**N/A**

		fechas y horarios que informe la UAEGRD en cada requerimiento. El valor global se establece por trayecto de ida y vuelta. El vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad, aseo y presentación; contar con cinturones de seguridad en los asientos, equipo de carretera, botiquín, extintor y demás elementos exigidos por la normativa aplicable. Deberá aportarse y mantenerse vigente la documentación correspondiente, entre ella SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación cuando aplique y licencia de conducción del conductor. El servicio incluirá conductor idóneo, combustible, peajes, seguros, parqueaderos y todos los costos necesarios para su correcta prestación, sin cobros adicionales para la entidad.	
LOGÍSTICA			

10	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN**	Disposición de salón con capacidad mínima para doscientas (200) personas, debidamente ventilado, iluminado y en condiciones de aseo, seguridad y accesibilidad. Deberá incluir silletería y mesas suficientes, distribución conforme a las indicaciones de la UAEGRD, servicio de animación y amenización musical, sistema de sonido adecuado al aforo, operador técnico, cableado, acometidas, transporte, instalación, pruebas, operación y retiro de los equipos.	**N/A**
11	**MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EVENTO**	Montaje integral del evento, que incluya: • Cuatro (4) mesas rectangulares de aproximadamente un (1) metro de ancho por tres (3) metros de largo, con manteles y sobremanteles limpios y en buen estado. • Doscientas (200) sillas plásticas sin brazos; diez (10) para la mesa principal y las restantes para el público, según la distribución aprobada. • Sistema de sonido para espacio abierto, con cobertura homogénea, consola, micrófonos, cableado protegido, acometidas eléctricas y	**N/A**

		operador técnico. • Tres (3) carpas tipo hangar de seis (6) metros por tres (3) metros, con estructura estable, cubierta en lona, anclajes, cuerdas y contrapesos visibles. • Personal de montaje y desmontaje con herramientas, elementos de protección personal y certificación para trabajo en alturas cuando resulte aplicable. El servicio comprenderá transporte, instalación, pruebas, operación, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro de todos los elementos.	
12	**TARIMA**	Tarima modular de cuatro (4) metros de ancho por seis (6) metros de largo y un (1) metro de altura, para una prestación mínima de tres (3) horas. Deberá contar con estructura estable y nivelada, superficie antideslizante, faldón, escalera de acceso y salida con cinta antideslizante, señalización reflectiva y elementos de protección lateral cuando resulten necesarios. Incluye transporte, instalación, inspección previa, disponibilidad durante el evento, desmontaje y retiro.	**N/A**

13	**CARPAS**	Alquiler de dos (2) carpas blancas de cuatro (4) metros por cuatro (4) metros, con techo y paredes laterales en lona opaca, estructura metálica estable y en buen estado. Cada carpa deberá incluir anclajes, cuerdas, amarres y contrapesos visibles, así como los elementos necesarios para resistir las condiciones normales de viento y lluvia. Incluye transporte, armado, instalación, ajustes durante la jornada, desmontaje y retiro por un (1) día.	**N/A**
14	**SONIDO**	Sistema de sonido profesional para espacio abierto, dimensionado para garantizar cobertura uniforme y sonido claro en el área definida por la UAEGRD. Deberá incluir, como mínimo, cabinas o arreglo lineal adecuado, bajos cuando se requieran, consola de mínimo ocho (8) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos alámbricos, un (1) micrófono tipo diadema, bases, cableado de señal, acometidas eléctricas protegidas y respaldo de suministro eléctrico. El servicio incluirá transporte, instalación, pruebas, operación por ingeniero o	**N/A**

		técnico de sonido, soporte durante la actividad, desmontaje y retiro. Se prestará en cada una de las jornadas, en la cabecera municipal respectiva, según el requerimiento.	
15	**SERVICIO DE AMBULANCIA**	Servicio de ambulancia legalmente habilitada, dotada con equipos, materiales e insumos para atención prehospitalaria y acompañada por personal asistencial competente, para la actividad de integración en el horario de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. Deberá garantizar valoración, estabilización, atención primaria y, cuando sea necesario, traslado oportuno a una institución prestadora de servicios de salud de mayor nivel de complejidad. La unidad deberá permanecer disponible en el lugar asignado durante toda la jornada.	**N/A**
16	**BAÑOS PORTABLES**	Alquiler de cuatro (4) baños portátiles estándar, cada uno con papelera, dispensador de papel y suministro de papel higiénico. El servicio incluirá transporte, instalación, retiro, aseo, limpieza y desinfección mínimo dos (2) veces durante la jornada, con personal, insumos y materiales. Deberá disponerse, además, de	**N/A**

		lavamanos portátil o solución equivalente con reserva de agua, jabón líquido y toallas desechables para el secado de manos.	
17	**MICRÓFONOS**	Suministro de dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales de mano, con sistema de frecuencia seleccionable UHF o digital, receptor de mínimo dos (2) canales, tecnología de diversidad para reducir pérdidas de señal y alcance operativo mínimo de treinta (30) metros en condiciones normales. Deberán incluir bases o soportes, cables y adaptadores requeridos, baterías cargadas y juego de repuesto o sistema de carga. La solución deberá permitir conexión a equipos de sonido y, mediante la interfaz correspondiente, a dispositivo móvil.	**N/A**
18	**BRAZALETES**	Suministro de brazaletes identificadores en tela resistente, con cierre ajustable en velcro y la inscripción "Coordinador Gestión del Riesgo Municipal", conforme al diseño y colores aprobados por la UAEGRD. Dimensiones aproximadas: quince (15) centímetros de alto y longitud ajustable entre veinte (20) y cincuenta (50)	**N/A**

		centímetros, de forma que rodee adecuadamente el brazo. La marcación deberá ser legible, durable y no presentar bordes, piezas o elementos que generen riesgo para el usuario.	
19	**EQUIPO HUMANO LOGÍSTICO**	Disposición de equipo humano logístico suficiente para la planeación, montaje, operación, atención a participantes y desmontaje de las actividades. El equipo deberá incluir, según las necesidades definidas por la UAEGRD, coordinador logístico, auxiliares logísticos, personal de montaje y desmontaje, técnico o ingeniero de sonido y apoyo para emergencias. El personal deberá ser mayor de edad, contar con experiencia relacionada, portar uniforme o identificación visible, utilizar los elementos de protección personal requeridos y cumplir los horarios, protocolos de seguridad y orientaciones impartidas por la supervisión. Para labores en altura deberá asignarse personal con certificación vigente.	**N/A**
PUBLICIDAD			

20	**CARTILLAS**	Cartillas tamaño cerrado 17 x 23 cm, de 76 páginas en papel bond de 75 gr, impresas a cuatro tintas (color). Carátula en papel propalcote de 20	
21	**TARJETA CARNET PASOS ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA**	8,5 cm x 5,4 cm (85,5 mm x 54 mm) Material: PVC rígido (calibre 30) o Teslin laminado.	
22	**FOLLETOS**	Folletos en papel bond, full color tamaño carta sin diseño (mínimo 100 por diseño).	
23	**VOLANTES**	Volantes tamaño media carta en papel propalcote de 115 gr impresos a 4 x 0 tintas. Mínimo 100 unidades por diseño.	

24	**DISCO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO 2 TB**	2 Dispositivos de almacenamiento externo con capacidad mínima de 2 TB, destinado al respaldo, almacenamiento y transferencia de información institucional, con conexión USB 3.0 o superior, compatible con los equipos y sistemas operativos utilizados por la entidad, incluyendo cable de conexión y demás accesorios necesarios para su funcionamiento.	
25	**BRANDEO VEHICULAR**	Suministro e instalación de publicidad exterior visual en vehículo automotor tipo camión, banner impermeable con un bastidor alrededor para camión, de acuerdo con las medidas, cantidades, ubicación, material, acabados y demás especificaciones técnicas requeridas para el vehículo indicado por la entidad	
26	**SOMBRILLA**	Sombrilla tamaño mediano, 10 varillas, filtro solar UV, apertura cierra automático, Tela antifluido, MEDIDAS TAMAÑO CUBRIMIENTO 105CM TAMAÑO CERRADA 33.5CM	 

27	**TARJETAS IMANTADAS**	Tarjetas imantadas con soporte magnético adherible a superficies metálicas. Tamaño: 9 x 5 cm Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm Impresión: Offset 4 x 0 tintas – full color Terminado: Refilado recto	
28	**LIBRETAS ECOLÓGICAS TAPA DURA (OPCIÓN 1)**	libretas ecológicas tapa dura, argollaS tamaño: 18 CM X 14.5 CM 80 hojas rayadas Elaborada con cartón reciclado, notas pos-it, incluye esfero Ecológico tinta negra	
29	**CUADERNO CORPORATIVO (OPCIÓN 2)**	Medidas: 21.0 cm x 14.5 cm (A5) Tapa dura: Forrado en papel couche 150g Impresión full color en tapa y contra tapa Acabado: Anillado doble ring, plastificado mate. Interior:100 hojas papel bond de 75g, impresión de hojas internas personalizadas (tira y retira) a 1 color cuadriculadas, impresión de logotipo en hojas internas. Inserto Publicitario: 01 hoja a full color en papel couche de 115g.	

30	**SILBATO TIPO LLAVERO**	Silbato de emergencia de titanio personalizado, llavero portátil fuerte, silbato EDC, llavero para supervivencia de emergencia	

29 CONTEXTO LEGAL

Contratación y gestión del riesgo

Año	Documento	Descriptor y aplicación al proceso
1991	Constitución Política de Colombia	Particularmente, los artículos 2, 209 y 365 orientan la actuación de las autoridades hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la protección de las personas y la prestación eficiente de los servicios públicos. El artículo 209 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
1993	Ley 80 de 1993	Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, fines, derechos, deberes, responsabilidades y reglas generales de los contratos estatales. Es aplicable a la estructuración, selección, celebración, ejecución, supervisión, modificación, liquidación y control del contrato. [suin-juriscol.gov]
2007	Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos. Regula modalidades de selección, condiciones para la escogencia objetiva, utilización de acuerdos marco, requisitos habilitantes y reglas para la contratación estatal. Debe aplicarse junto con la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
2011	Ley 1474 de 2011	Contiene disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la administración pública. Resulta relevante en materia de supervisión contractual, responsabilidad de supervisores e interventores, transparencia y control de la ejecución contractual.
2012	Ley 1523 de 2012	Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —SNGRD—. Establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano y se desarrolla mediante los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
2015	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta aspectos de la contratación estatal, incluidos los estudios y documentos previos, análisis del sector, análisis de riesgos, requisitos habilitantes, publicidad en SECOP, garantías y demás elementos necesarios para estructurar el proceso. [suin-juriscol.gov]
2015	Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Resulta aplicable en lo relacionado con el desarrollo de actividades institucionales y, cuando corresponda, con la organización de programas de bienestar social e incentivos para servidores públicos.
2015	Decreto 2434 de 2015	Regula disposiciones relacionadas con el SNGRD y reconoce la gestión del riesgo como un proceso de planificación y acción permanente para el conocimiento y reducción del riesgo, así como para el manejo de desastres. [funcionpublica.gov]

2017	Decreto 2157 de 2017	Adopta directrices generales para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas —PGRDEPP—, como mecanismo de planeación de la gestión del riesgo. Es relevante para las actividades institucionales, operativas y de preparación que promueva la UAEGRD. [funcionpublica.gov]
Vigente	Manual de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca y de la UAEGRD	Debe verificarse y aplicarse la versión vigente al momento de adelantar el proceso. Este instrumento define los procedimientos internos, responsables, aprobaciones, documentos y lineamientos que deben observarse durante el ciclo contractual.
Vigente	Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: Más que un Plan 2024–2028”	Constituye el instrumento de planeación territorial con el que debe guardar coherencia la contratación. El proceso debe sustentarse en las metas, programas, indicadores y productos asociados al fortalecimiento institucional, operativo y logístico del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Alojamiento y transporte

Año	Documento	Descriptor y aplicación al proceso
1996	Ley 300 de 1996 — Ley General de Turismo	Regula la actividad turística en Colombia. Es aplicable al componente de alojamiento, cuando este sea prestado por establecimientos o prestadores turísticos sujetos a inscripción en el Registro Nacional de Turismo —RNT—, según la naturaleza del servicio.
2002	Ley 769 de 2002 — Código Nacional de Tránsito Terrestre	Regula la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos en las vías públicas y privadas abiertas al público. El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados cumplan los requisitos de tránsito, documentación, seguridad vial y mantenimiento exigibles.
2015	Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Compila la reglamentación del transporte terrestre automotor y resulta aplicable al servicio de transporte que se requiera durante la ejecución contractual. El proveedor deberá utilizar empresas, vehículos y conductores habilitados conforme a la modalidad de transporte aplicable. [suin-juriscol.gov]
2015	Decreto 2297 de 2015	Modifica y adiciona disposiciones relativas al servicio público de transporte terrestre automotor especial. Aplica cuando se contrate transporte para grupos específicos de personas, tales como servidores, contratistas, asistentes a eventos, invitados, enlaces territoriales o participantes autorizados por la UAEGRD. [suin-juriscol.gov]
2019	Decreto 1120 de 2019	Modifica disposiciones del Decreto 1079 de 2015 relacionadas con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Debe verificarse su aplicación para vehículos de servicio especial requeridos en el marco de las actividades institucionales. [suin-juriscol.gov]
Vigente	Normas sobre Registro Nacional de Turismo — RNT—	Cuando se requiera alojamiento, el proveedor deberá acreditar, si le es exigible, la inscripción y vigencia del RNT, así como el cumplimiento de las obligaciones propias de los establecimientos de alojamiento y hospedaje.
Vigente	Reglamentación sobre seguros obligatorios y seguridad vial	Los vehículos deberán contar, según corresponda, con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, pólizas contractuales o extracontractuales aplicables, licencia de tránsito, habilitación de la empresa transportadora y demás documentos requeridos por la normatividad sectorial.

Logística, eventos y emergencias

Año	Documento	Descriptor y aplicación al proceso

2007	Decreto 3888 de 2007	Adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público. Es aplicable cuando las actividades contratadas, por su número de asistentes, ubicación, duración, naturaleza o condiciones de riesgo, se clasifiquen o requieran medidas propias de un evento de afluencia masiva. [suin-juriscol.gov]
2012	Ley 1523 de 2012	Es fundamento para la adopción de medidas de prevención, preparación, respuesta y coordinación ante riesgos asociados a actividades institucionales, simulacros, jornadas comunitarias, encuentros territoriales o eventos organizados por la UAEGRD. [funcionpublica.gov]
2017	Decreto 2157 de 2017	Exige la gestión del riesgo como instrumento de planeación para entidades públicas y privadas en los casos previstos por la norma. Resulta pertinente para evaluar y gestionar los riesgos derivados de actividades, eventos y operación logística. [funcionpublica.gov]
2019	Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de Aglomeraciones de Público	Documento técnico de referencia para el análisis de riesgos y la definición de medidas de salud, atención prehospitalaria, primeros auxilios, rutas de evacuación, coordinación institucional y manejo de contingencias en eventos con concentración de personas. La guía se estructura a partir de la Ley 1523 de 2012. [portal.gestiondelriesgo.gov]
Vigente	Normativa territorial aplicable al municipio de realización	Para cada actividad deberán revisarse las exigencias de la alcaldía, secretaría de gobierno, autoridad de salud, cuerpo de bomberos, policía, autoridad ambiental, administradores de escenarios y demás autoridades competentes. Podrán requerirse permisos, conceptos, planes de contingencia, pólizas, certificados o autorizaciones, según el lugar y características del evento.
Vigente	Normativa técnica de instalaciones eléctricas y estructuras temporales	Cuando se instalen tarimas, carpas, sonido, iluminación, plantas eléctricas, cableado, pantallas o estructuras temporales, el contratista deberá cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, garantizar el montaje por personal idóneo, disponer de anclajes o contrapesos necesarios y adoptar medidas para evitar caídas, colapsos, contactos eléctricos, incendios y demás riesgos.

Seguridad, calidad y publicidad

Año	Documento	Descriptor y aplicación al proceso
1979	Ley 9 de 1979 — Código Sanitario Nacional	Contiene medidas sanitarias aplicables a la protección de la salud y al control de factores de riesgo. Resulta relevante para las condiciones sanitarias de espacios, baños portátiles, manejo de residuos y demás componentes que puedan generar impactos sobre la salud de participantes o trabajadores.
2011	Ley 1480 de 2011 — Estatuto del Consumidor	Establece normas de protección al consumidor, calidad, idoneidad, seguridad e información de productos y servicios. Aunque la relación contractual es estatal, sus principios son referentes para exigir que los bienes de dotación, productos impresos, dispositivos de almacenamiento y demás suministros cumplan las condiciones técnicas, de calidad, garantía e información ofrecidas.
2012	Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y refuerza las obligaciones relacionadas con la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Es aplicable al personal que intervenga en actividades de transporte, montaje, operación de equipos, instalación de carpas y tarimas, manejo de sonido, logística y desmontaje.
2019	Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST. El contratista deberá mantener el cumplimiento de los estándares que le correspondan según su tamaño, nivel de riesgo y número de trabajadores.
2021	Ley 2080 de 2021 y normas aplicables del CPACA	Resultan pertinentes para las actuaciones administrativas, la expedición de actos, recursos y procedimientos que puedan surtirse durante las etapas precontractual y contractual, cuando haya lugar a ello.
Vigente	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE—	Aplicable cuando el contratista instale, modifique u opere instalaciones eléctricas temporales, conexiones, extensiones, tableros, plantas eléctricas, iluminación, sonido u otros equipos que impliquen riesgo eléctrico. Se deberán exigir protecciones, cableado apto, conexiones seguras, puesta a tierra cuando corresponda y personal competente.

Vigente	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público —RETILAP—	Deberá considerarse cuando el servicio logístico incluya sistemas de iluminación temporal o elementos de alumbrado que entren en su ámbito de aplicación.
Vigente	Normas técnicas colombianas —NTC— aplicables	Podrán exigirse como especificaciones técnicas o referencias de calidad para textiles, impermeables, prendas, impresos, señalización, carpas, tarimas, equipos de sonido, almacenamiento digital, elementos de identificación y demás suministros, siempre que se identifique la NTC concreta y su pertinencia frente a cada ítem.
Vigente	Manual de imagen institucional de la Gobernación de Cundinamarca y de la UAEGRD	Aplicable a prendas, cartillas, folletos, volantes, tarjetas, libretas, sombrillas, brazaletes, silbatos, carné, brandeo vehicular y demás productos que incorporen logotipos, colores, emblemas, mensajes, imágenes o signos institucionales. La producción deberá realizarse previa aprobación de los artes finales por la supervisión.
Vigente	Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015	Aplicables si durante la inscripción, registro, control de acceso, producción de carnés, listados de asistencia, registros audiovisuales o actividades logísticas se recolectan, almacenan, usan o circulan datos personales. El contratista deberá tratar la información únicamente conforme a las instrucciones de la UAEGRD y a la finalidad autorizada.

Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta_tematica.jsp

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.** de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2022 al 2025 relacionados con el objeto contractual.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Entidad	Nit Entidad	ID del Proceso	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Ultima Publicación	Modalidad de Contratacion
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO+	899999114	CO1.REQ.7885877	SM-SIP-004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE CUNDINAMARCA.	03/04/2025	Mínima cuantía
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARI	899999114	CO1.REQ.2978656	SGO-CMC-346-2022	APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1448 DE 2011	04/12/2022	Mínima cuantía

A DE GOBIERNO						
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO+	899999114	CO1.REQ.6636726	SM-MC-130-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL CUDINAMARQUESA 2024	08/08/2024	Mínima cuantía
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HACIENDA	899999114	CO1.REQ.1883651	SH-CPS-085-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO, LA GESTION DOCUMENTAL, VENTANILLA, CONTROL FISICO, DIGITAL E INDEXACION DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	03/08/2021	Mínima cuantía

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El análisis de los antecedentes evidencia que el Departamento de Cundinamarca ha adelantado procesos bajo la modalidad de **mínima cuantía** para atender necesidades relacionadas con la operación logística, el apoyo administrativo, la realización de actividades institucionales y la conmemoración de fechas o programas sectoriales, especialmente a cargo de las Secretarías de la Mujer y Equidad de Género y de Gobierno.

En particular, los procesos SM-SIP-004-2025, SM-MC-130-2024 y SGO-CMC-346-2022 demuestran que existe una necesidad recurrente de contratar servicios logísticos integrales para el desarrollo de jornadas, eventos, programas y actividades institucionales; por tanto, constituyen referentes pertinentes para la estructuración del proceso de la UAEGRD, sin perjuicio de que este deberá definir sus condiciones técnicas, presupuesto, alcance y modalidad de selección conforme a sus necesidades específicas y al estudio de mercado actualizado. La información de los procesos y órdenes de compra de las dependencias del Departamento puede verificarse en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

Entidad	Nit Entidad	ID del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de

				Contratacion
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	800141208	CO1.REQ.1925958	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, APOYO PSICOSOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL Y SUS FAMILIAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO” Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO “AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA .	Mínima cuantía
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	890501102	CO1.REQ.10203182	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES COMUNALES QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA DEMOCRACIA PARA EL RESPETO Y LA GARANTIA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	Mínima cuantía
GOBERNACION DE SUCRE	892280021	CO1.REQ.1853750	“APOYO LOGISTICO A LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	Mínima cuantía
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	891680010	CO1.REQ.9012007	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 020 DE 2025 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN MATERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Mínima cuantía

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El cuadro evidencia que la contratación de servicios de apoyo logístico constituye una práctica recurrente en entidades públicas de distintos niveles y sectores, empleada para garantizar la adecuada ejecución de actividades institucionales, de participación ciudadana, capacitación, bienestar, integración, atención a víctimas y desarrollo de programas territoriales. Los procesos identificados fueron adelantados bajo la modalidad de **mínima cuantía**, lo cual confirma que, cuando el presupuesto estimado se encuentra dentro del umbral legal aplicable, esta modalidad puede resultar procedente para contratar servicios logísticos destinados a talleres, elecciones comunales, mesas de participación, jornadas de integración y actividades de apoyo psicosocial.

En particular, los antecedentes de la Escuela Nacional de Carabineros, la Alcaldía de Ocaña, la Gobernación de Sucre y la Gobernación del Chocó demuestran que existe oferta y experiencia del mercado para atender requerimientos de operación logística con componentes variables según la naturaleza de cada actividad, tales como transporte, suministros, personal de apoyo, montaje, coordinación y atención de participantes.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

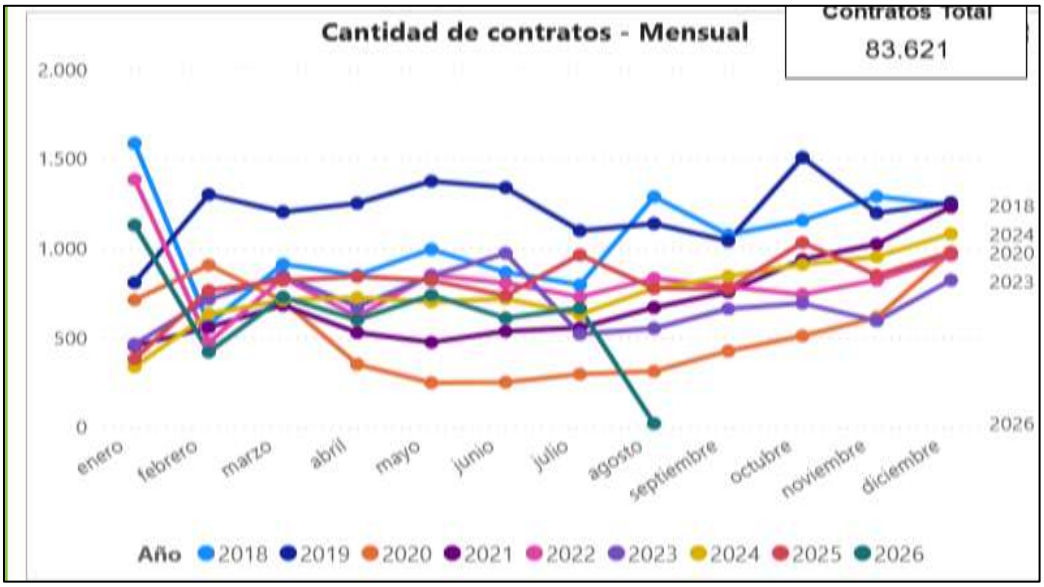
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a Diciembre 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**

OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.

Códigos

Código	Segmento	Familia	Clase
901116	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
901018	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
901017	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
451119	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
801115	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
901016	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
901416	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
931418	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
551015	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
601113	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Decoraciones y suministros del aula	Letras y números decorativos
551217	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
441115	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
531018	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas
531025	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir
531030	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica reporta un total de 83.621 contratos y presenta su distribución mensual para los años 2018 a 2026. En los años con información para los doce meses, se observa que 2019 mantiene los mayores niveles relativos durante la mayor parte del período: inicia con aproximadamente 800 contratos en enero, supera los 1.000 contratos desde febrero y alcanza su punto más alto en octubre, con cerca de 1.500 contratos; posteriormente, disminuye en noviembre y finaliza diciembre alrededor de 1.250 contratos. Por su parte, 2018 registra el valor mensual más alto visible en enero, cercano a 1.600 contratos, desciende de manera importante en febrero y muestra variaciones durante el resto del año, con valores que oscilan aproximadamente entre 800 y 1.300 contratos.

Asimismo, las series de 2020 a 2025 reflejan variaciones mensuales diferenciadas, sin que se observe una tendencia uniforme común durante todo el año. En 2020 se presenta una disminución desde aproximadamente 700 contratos en enero hasta cerca de 250 contratos en mayo y junio, seguida de una recuperación gradual que concluye diciembre alrededor de 1.000 contratos. En contraste, 2024 inicia cerca de 350 contratos en enero y presenta un aumento progresivo desde julio, alcanzando alrededor de 1.100 contratos en diciembre. Finalmente, la información de 2026 se encuentra disponible únicamente entre enero y

agosto, período en el cual pasa de cerca de 1.100 contratos en enero a un valor aproximado de cero en agosto.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

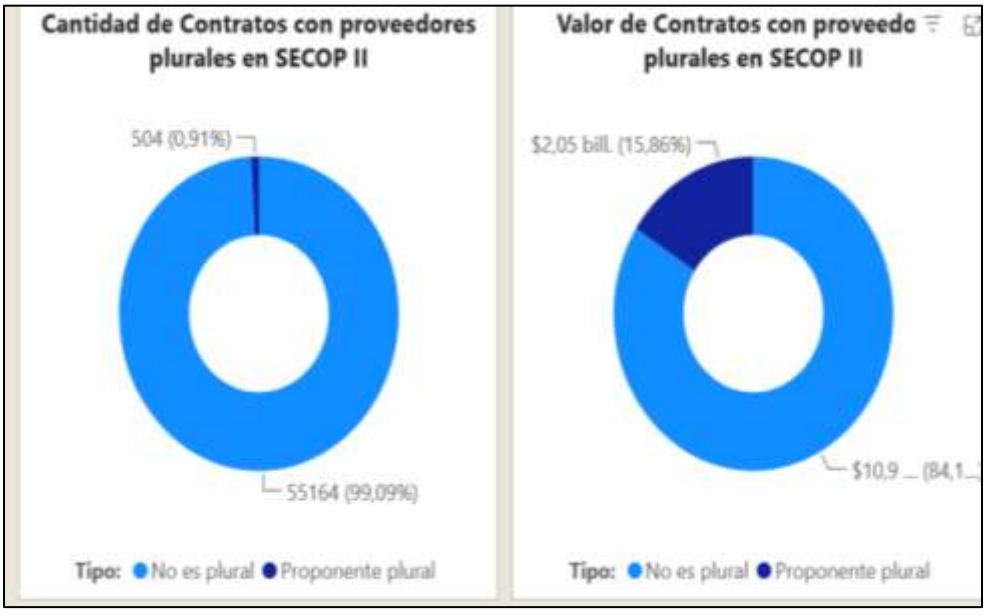


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La imagen presenta el valor total estimado por modalidad de selección, agrupado en las categorías general competitiva, directa y especial. El mayor valor corresponde a la modalidad general competitiva, con un total estimado de $11,76 billones, cifra que supera ampliamente los valores registrados en las demás categorías. Dentro de esta modalidad se incluyen, según la leyenda, procesos de concurso de méritos, licitación de obra pública, licitación pública, licitación pública mediante acuerdo marco, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta, sin que la gráfica permita identificar el valor individual de cada una de dichas modalidades.

Por su parte, la modalidad general directa registra un valor total estimado de $3,38 billones, mientras que la modalidad especial asciende a $3,49 billones. En consecuencia, la categoría especial presenta un valor estimado levemente superior al de contratación directa, con una diferencia de $0,11 billones; no obstante, ambas se ubican significativamente por debajo del valor correspondiente a los procesos competitivos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

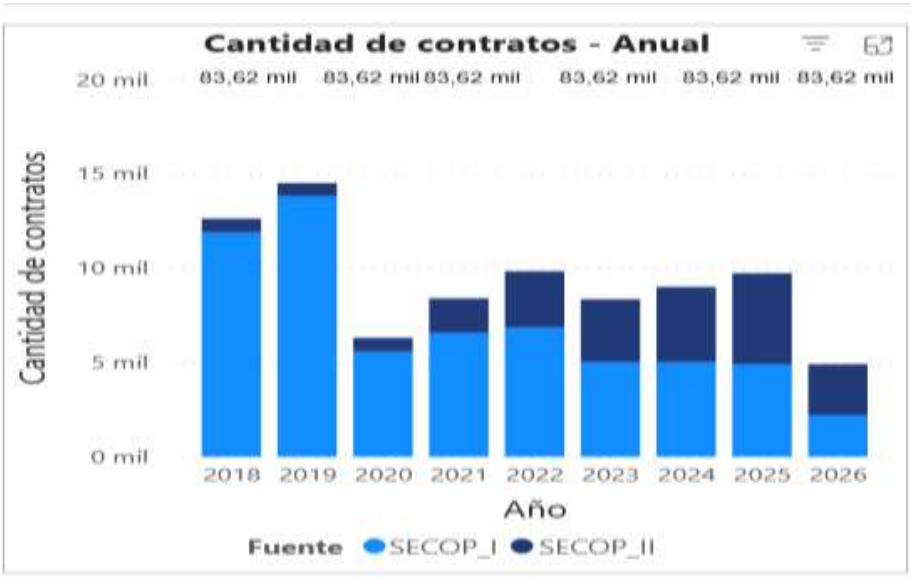


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica evidencia que, del total de contratos analizados en SECOP II, 55.164 contratos, equivalentes al 99,09%, fueron celebrados con proveedores no plurales, mientras que únicamente 504 contratos, correspondientes al 0,91%, fueron adjudicados a proponentes plurales. En consecuencia, la contratación analizada presenta una participación ampliamente predominante de proveedores individuales, lo cual muestra que la conformación de consorcios, uniones temporales u otras formas de proponente plural tuvo una incidencia reducida en términos de cantidad de contratos.

En cuanto al valor contractual, los proponentes plurales concentran $2,05 billones, equivalentes al 15,86% del valor total registrado, mientras que los proveedores no plurales agrupan aproximadamente $10,9 billones, con una participación cercana al 84,1%, según la información visible en la gráfica. Así, aunque los contratos con proponentes plurales representan una proporción mínima de la cantidad total de contratos, su participación en el valor contractual es superior a su peso en número de procesos, lo que indica que esta modalidad de participación se presenta en contratos de mayor valor relativo frente a aquellos celebrados con proveedores no plurales.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica anual reporta un total de 83,62 mil contratos y muestra información para las vigencias 2018 a 2026, diferenciando los registros provenientes de SECOP I y SECOP II. La mayor cantidad anual se observa en 2019, con un volumen aproximado de 14 mil contratos, seguida de 2018, con cerca de 12,5 mil contratos. Posteriormente, se evidencia una disminución marcada en 2020, año en el que el total se ubica alrededor de 6 mil contratos, seguida de una recuperación en 2021 y 2022, con aproximadamente 8 mil y 10 mil contratos, respectivamente.

A partir de 2023, la cantidad total anual se mantiene en un rango cercano a 8 mil y 10 mil contratos, observándose una mayor participación relativa de SECOP II frente a SECOP I en las vigencias 2023, 2024 y 2025. En 2026 se registra un total aproximado de 5 mil contratos, con predominio visual de SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a agosto 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD**

ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.

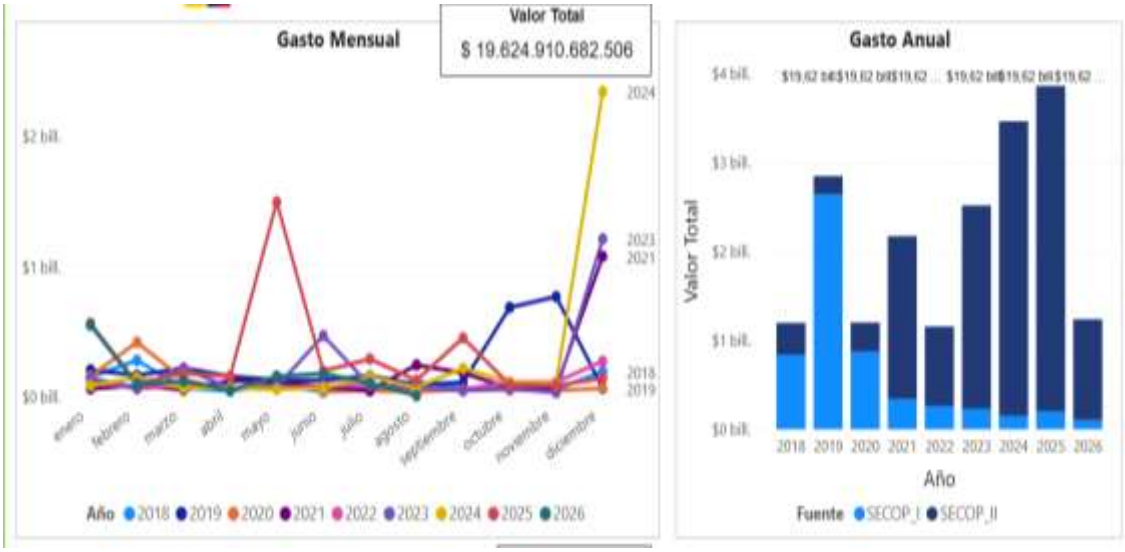
Código	Segmento	Familia	Clase
901116	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
901018	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
901017	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
451119	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
801115	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
901016	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
901416	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
931418	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo
821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
551015	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
601113	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Decoraciones y suministros del aula	Letras y números decorativos
551217	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
441115	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
531018	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas
531025	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir
531030	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas

Ítem	Bien/servicio	Unidad reportada en POE

1	Chaqueta transformable a chaleco con capota retráctil	Unidad
2	Camisa polo	Unidad
3	Camisa manga larga	Unidad
4	Gorras	Unidad
5	Impermeable estilo capa	Unidad
6	Camiseta	Unidad
7	Gorra Niño	Unidad
8	Alojamiento	Valor Global
9	Transporte	Valor Global
10	Actividad de integración	Valor Global
11	Montaje e instalación del evento	Valor Global
12	Tarima	Unidad
13	Carpas	Unidad
14	Sonido	Valor Global
15	Servicio de ambulancia	Unidad
16	Baños portables	Unidad
17	Micrófonos	Unidad
18	Brazaletes	Unidad
19	Equipo humano logístico	Valor Global
20	Cartillas	Unidad
21	Tarjeta carné “Pasos estrategia de respuesta a emergencia”	Unidad
22	Folletos	Unidad
23	Volantes	Unidad
24	Disco de almacenamiento externo 2 TB	Unidad
25	Brandeo vehicular	Unidad
26	Sombrilla	Unidad

27	Tarjetas imantadas	Unidad
28	Libretas ecológicas tapa dura – opción 1	Unidad
29	Cuaderno corporativo – opción 2	Unidad
30	Silbato tipo llavero	Unidad

Gráfico 10 Gasto anual – mensual



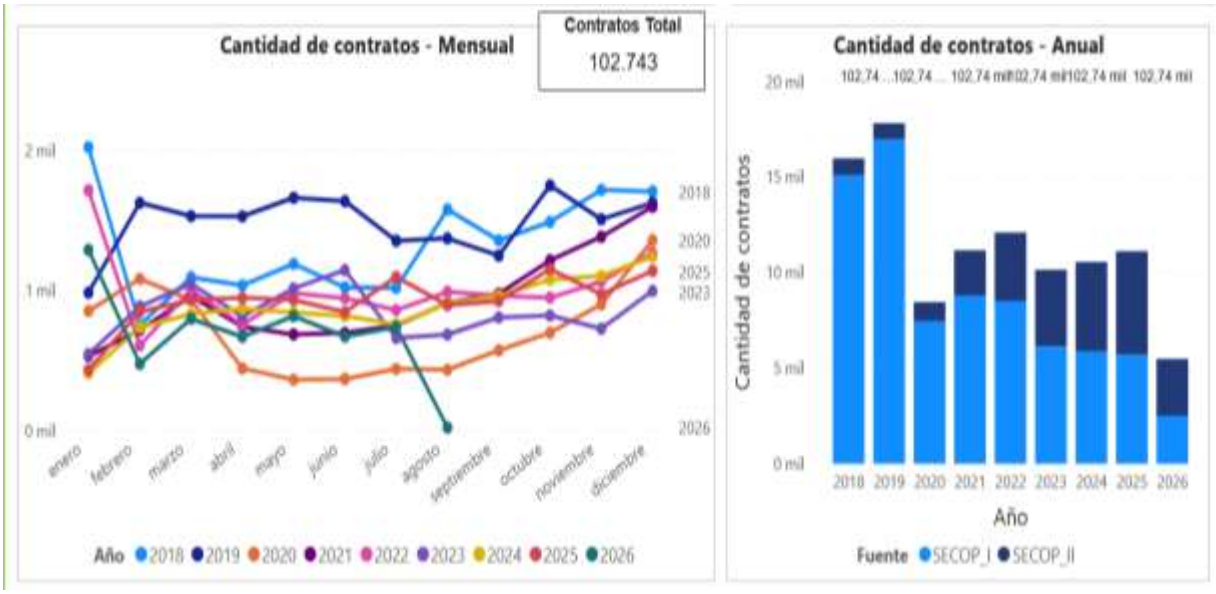
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica registra un valor total de $19.624.910.682.506 y presenta la distribución del gasto mensual y anual para las vigencias 2018 a 2026, diferenciando los registros de SECOP I y SECOP II. En el comportamiento mensual se identifican variaciones significativas entre las vigencias: en 2024 se observa el valor mensual más alto en diciembre, superior a $2 billones; en 2025 se evidencia un incremento relevante en mayo, cercano a $1,5 billones; y en 2019 se presentan valores más altos durante octubre y noviembre, ambos cercanos a $0,7 billones. Para 2023 se observa una concentración relativa del gasto en diciembre, con un valor aproximado de $1,2 billones, mientras que 2021 registra un comportamiento similar en diciembre, cercano a $1,1 billones.

En la distribución anual, 2025 presenta el mayor gasto, con un valor cercano a $3,9 billones, seguido por 2024, aproximadamente $3,5 billones, y 2019, alrededor de $2,9 billones. Las vigencias 2021 y 2023 registran valores anuales aproximados de $2,1 billones y $2,5 billones, respectivamente, mientras que 2018, 2020, 2022 y 2026 se ubican en niveles cercanos o inferiores a $1,2 billones. Asimismo, desde 2021 se observa una participación

visualmente predominante de SECOP II en el gasto anual, mientras que SECOP I presenta una participación mayor en 2018, 2019 y 2020.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

La gráfica reporta un total de 102.743 contratos y presenta la cantidad mensual y anual de contratos para las vigencias 2018 a 2026, diferenciando los registros de SECOP I y SECOP II. En la distribución anual, el mayor volumen se observa en 2019, con cerca de 18 mil contratos, seguido de 2018, con aproximadamente 16 mil contratos. Posteriormente, la cantidad anual disminuye a cerca de 8 mil contratos en 2020, se recupera en 2021 y 2022, con valores aproximados de 11 mil y 12 mil contratos, respectivamente, y se mantiene entre aproximadamente 10 mil y 11 mil contratos durante 2023, 2024 y 2025. Para 2026 se registra una cantidad cercana a 5 mil contratos.

En el comportamiento mensual se observan variaciones entre las vigencias analizadas. En 2018 se registra el mayor valor mensual visible en enero, superior a 2 mil contratos, y nuevamente niveles cercanos a 1,7 mil contratos en noviembre y diciembre. En 2019, los valores se mantienen predominantemente entre aproximadamente 1,2 mil y 1,8 mil contratos, con un máximo visible en octubre, cercano a 1,8 mil contratos. Para 2020, la cantidad mensual disminuye desde cerca de 0,9 mil contratos en enero hasta alrededor de 0,4 mil contratos entre mayo y junio, para luego aumentar gradualmente hasta aproximadamente 1,3 mil contratos en diciembre. Asimismo, las vigencias 2021 a 2025

muestran fluctuaciones mensuales dentro de rangos inferiores a 1,5 mil contratos, con incrementos visibles hacia el último trimestre en algunas de ellas; en particular, 2021, 2023 y 2025 presentan aumentos en diciembre frente a los meses inmediatamente anteriores.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica de valor total estimado por familia evidencia que la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) concentra el mayor valor estimado, superior a $10 billones, y la mayor cantidad de contratos, con un valor visual cercano a 50 mil contratos. En un nivel inferior se ubican las familias 5310 – Ropa, 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, 9014 – Deportes comerciales y 8210 – Publicidad, cuyos valores estimados individuales se encuentran por debajo de $5 billones. La familia 8210 registra expresamente 19.081 contratos, según la información mostrada en el recuadro de la gráfica.

Por su parte, la línea correspondiente a contratos muestra que, después de la familia 9010, la mayor cantidad de contratos se concentra en la familia 8210 – Publicidad, con 19.081 contratos, seguida visualmente por las familias 9314 —Servicios comunitarios y sociales— y 9014 —Deportes comerciales—. Las familias 5310 —Ropa— y 9011 —Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros— presentan cantidades de contratos inferiores a las de publicidad, aunque con valores estimados representativos dentro de las familias analizadas. La familia 6010 – Decoraciones y suministros del aula registra los valores más bajos tanto en valor estimado como en cantidad de contratos, de acuerdo con la representación gráfica.

4 Modalidad de Contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar La modalidad de selección pertinente es la Mínima Cuantía, en consideración a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “Transparencia en contratación de mínima cuantía”, que adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, debido a que el valor estimado de la contratación no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

En consecuencia, se dará aplicación en lo establecido en el ARTÍCULO 2. del DECRETO 1860 de 2021, que modificó de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (MÍNIMA CUANTÍA) que comprende el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Es preciso indicar que, de conformidad con el Concepto C – 105 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con base en la nueva regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será por **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización**.**

6 Garantías exigidas

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA – UAEGRD.**

Para adelantar la estructuración presupuestal y el análisis del sector, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la solicitud de cotización No. 012, identificada con el ID **CO1.BDOS.10768552**. No obstante, una vez verificado el evento, se evidenció que dentro del término establecido no se presentaron cotizaciones formalmente a través de la plataforma SECOP II.

Sin perjuicio de lo anterior, el día **7 de septiembre de 2026** se recibieron tres (3) cotizaciones en el correo electrónico institucional contratacionuaegrd@cundinamarca.gov.co, remitidas por los siguientes proveedores:

- **CICCS S.A.S.**
- **Abadiav S.A.S.**
- **American Technology Security**

En consecuencia, las cotizaciones allegadas por correo electrónico institucional fueron incorporadas al análisis de mercado y a la estructuración del presupuesto oficial, previa verificación de la correspondencia de los bienes y/o servicios cotizados con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Las cotizaciones allegadas fueron debidamente incorporadas al expediente contractual y sometidas al correspondiente análisis técnico, económico y comparativo, conforme a los criterios definidos por la Entidad en el marco de los lineamientos de planeación contractual.

Una vez efectuado el análisis preliminar, se evidenció que los valores ofertados se encontraban por encima de los precios de referencia del mercado local, lo cual comprometía la razonabilidad económica del proceso.

7.1. Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROX	COTIZACIONES (VALOR UNITARIO SIN IVA)			VALOR UNITARIO PROMEDIO
				CICCS SAS	Abadiav sas	American Tecnology Segurity	
DOTACIONES							
1	**CHAQUETA TRANSFORMABLE A CHALECO CON CAPOTA RETRAIBLE**	Unidad	1	$ 252.101	$ 276.500	$ 295.648	274.750,00
2	**CAMISA POLO**	Unidad	1	$ 126.050	$ 139.841	$ 149.784	138.558,00
3	**CAMISA MANGA LARGA**	Unidad	1	$ 134.454	$ 148.245	$ 160.519	147.739,00
4	**GORRAS**	Unidad	1	$ 67.227	$ 75.364	$ 87.915	76.835,00
5	**IMPERMEABLE ESTILO CAPA**	Unidad	1	$ 100.840	$ 111.200	$ 119.468	110.503,00
6	**CAMISETA**	Kit	1	$ 100.840	$ 116.120	$ 128.945	115.302,00
7	**GORRA NIÑO**	Metro lineal	1	$ 54.622	$ 62.987	$ 71.451	63.020,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE							
8	**ALOJAMIENTO**	Rollo	1	$ 326.000	$ 330.000	$ 350.000	335.333,00
9	**TRANSPORTE**	Rollo	1	$ 5.042.017	$ 5.094.265	$ 5.150.000	5.095.427,00
LOGÍSTICA							
10	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN**	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.124.854	$ 6.320.500	6.109.236,00
11	**MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EVENTO**	Paquete	1	$ 10.084.034	$ 10.236.948	$ 11.987.411	10.769.464,00
12	**TARIMA**	Unidad	1	$ 3.781.513	$ 4.126.485	$ 4.498.751	4.135.583,00
13	**CARPAS**	Unidad	1	$ 1.260.504	$ 1.561.255	$ 1.812.033	1.544.597,00
14	**SONIDO**	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.054.878	$ 6.410.266	6.115.832,00

15	SERVICIO DE AMBULANCIA	Par	1	$ 2.100.840	$ 2.364.897	$ 2.578.915	2.348.217,00
16	BAÑOS PORTABLES	Rollo	1	$ 2.100.840	$ 2.364.785	$ 2.599.870	2.355.165,00
17	MICRÓFONOS	Unidad	1	$ 840.336	$ 998.459	$ 1.100.000	979.598,00
18	BRAZALETES	Unidad	1	$ 42.017	$ 53.489	$ 75.200	47.753,00
19	EQUIPO HUMANO LOGÍSTICO	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.124.587	$ 6.351.000	6.119.313,00
PUBLICIDAD							
20	CARTILLAS	Par	1	$ 21.849	$ 26.478	$ 351.478	24.163,00
21	TARJETA CARNET PASOS ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Par	1	$ 12.050	$ 15.214	$ 23.500	13.632,00
22	FOLLETOS	Par	1	$ 5.042	$ 7.984	$ 12.354	6.513,00
23	VOLANTES	Unidad	1	$ 672.269	$ 691.023	$ 9.500	681.646,00
24	DISCO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO 2 TB	Juego	1	$ 3.025.210	$ 3.105.478	$ 1.325.000	3.065.344,00
25	BRANDEO VEHICULAR	Juego	1	$ 75.630	$ 79.485	$ 3.540.000	77.558,00
26	SOMBRILLA	Unidad	1	$ 10.084	$ 12.648	$ 110.000	11.366,00
27	TARJETAS IMANTADAS	Unidad	1	$ 29.412	$ 32.484	$ 16.400	30.948,00
28	LIBRETAS ECOLÓGICAS TAPA DURA (OPCIÓN 1)	Unidad	1	$ 42.017	$ 49.784	$ 645.110	45.900,00
29	CUADERO CORPORATIVO (OPCIÓN 2)	Unidad	1	$ 25.210	$ 38.468	$ 75.000	31.839,00
30	SILBATO TIPO LLAVERO	Unidad	1	$ 30.500	$ 32.147	$ 46.000	31.324,00

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

7.2. PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total
DOTACIONES						
1	CHAQUETA TRANSFORMABLE A CHALECO CON CAPOTA RETRAIBLE	1	$ 274.750	$ 52.202	$ 326.952	$ 326.952
2	CAMISA POLO	1	$ 138.558	$ 26.326	$ 164.885	$ 164.885
3	CAMISA MANGA LARGA	1	$ 147.739	$ 28.070	$ 175.810	$ 175.810
4	GORRAS	1	$ 76.835	$ 14.599	$ 91.434	$ 91.434
5	IMPERMEABLE ESTILO CAPA	1	$ 110.503	$ 20.996	$ 131.498	$ 131.498
6	CAMISETA	1	$ 115.302	$ 21.907	$ 137.209	$ 137.209
7	GORRA NIÑO	1	$ 63.020	$ 11.974	$ 74.994	$ 74.994
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE						
8	ALOJAMIENTO	1	$ 335.333	$ 63.713	$ 399.047	$ 399.047
9	TRANSPORTE	1	$ 5.095.427	$ 968.131	$ 6.063.559	$ 6.063.559
LOGÍSTICA						

10	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN	1	$ 6.109.236	$ 1.160.755	$ 7.269.990	$ 7.269.990
11	MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EVENTO	1	$ 10.769.464	$ 2.046.198	$ 12.815.662	$ 12.815.662
12	TARIMA	1	$ 4.135.583	$ 785.761	$ 4.921.344	$ 4.921.344
13	CARPAS	1	$ 1.544.597	$ 293.474	$ 1.838.071	$ 1.838.071
14	SONIDO	1	$ 6.115.832	$ 1.162.008	$ 7.277.840	$ 7.277.840
15	SERVICIO DE AMBULANCIA	1	$ 2.348.217	$ 446.161	$ 2.794.379	$ 2.794.379
16	BAÑOS PORTABLES	1	$ 2.355.165	$ 447.481	$ 2.802.646	$ 2.802.646
17	MICRÓFONOS	1	$ 979.598	$ 186.124	$ 1.165.722	$ 1.165.722
18	BRAZALETES	1	$ 47.753	$ 9.073	$ 56.826	$ 56.826
19	EQUIPO HUMANO LOGÍSTICO	1	$ 6.119.313	$ 1.162.670	$ 7.281.983	$ 7.281.983
	PUBLICIDAD					
20	CARTILLAS	1	$ 24.163	$ 4.591	$ 28.754	$ 28.754
21	TARJETA CARNET PASOS ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA	1	$ 13.632	$ 2.590	$ 16.222	$ 16.222
22	FOLLETOS	1	$ 6.513	$ 1.237	$ 7.750	$ 7.750
23	VOLANTES	1	$ 681.646	$ 129.513	$ 811.159	$ 811.159
24	DISCO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO 2 TB	1	$ 3.065.344	$ 582.415	$ 3.647.759	$ 3.647.759
25	BRANDEO VEHICULAR	1	$ 77.558	$ 14.736	$ 92.294	$ 92.294
26	SOMBRILLA	1	$ 11.366	$ 2.160	$ 13.526	$ 13.526
27	TARJETAS IMANTADAS	1	$ 30.948	$ 5.880	$ 36.828	$ 36.828
28	LIBRETAS ECOLÓGICAS TAPA DURA (OPCIÓN 1)	1	$ 45.900	$ 8.721	$ 54.621	$ 54.621
29	CUADERO CORPORATIVO (OPCIÓN 2)	1	$ 31.839	$ 6.049	$ 37.888	$ 37.888
30	SILBATO TIPO LLAVERO	1	$ 31.324	$ 5.951	$ 37.275	$ 37.275
		TOTAL				$ 60.573.927

8. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a realizar el análisis de los valores cotizados antes de IVA para cada uno de los ítems establecidos. En este proceso, se aplicó la desviación estándar considerando un coeficiente de variación del 20 % para identificar los datos atípicos y depurar aquellos valores que se encontraban significativamente por encima o por debajo del rango esperado:

				20%	

PROMEDIO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS	COTIZACIONES ALLEGADAS	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION (CV)	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI / NO APLICA LIMITE
$274.750,00	3	21.826	8%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$138.558,00	3	11.919	9%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$147.739,00	3	13.040	9%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$76.835,00	3	10.422	14%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$110.503,00	3	9.333	8%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$115.302,00	3	14.070	12%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$63.020,00	3	8.415	13%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$335.333,00	3	12.858	4%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$5.095.427,00	3	54.001	1%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$6.109.236,00	3	219.491	4%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$10.769.464,00	3	1.057.540	10%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$4.135.583,00	3	358.706	9%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$1.544.597,00	3	276.141	18%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$6.115.832,00	3	269.183	4%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$2.348.217,00	3	239.473	10%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$2.355.165,00	3	249.654	11%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$979.598,00	3	130.855	13%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES

$56.902,00	3	16.853	30%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$6.119.313,00	3	234.368	4%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICA LIMITES
$133.268,00	3	188.989	142%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$16.921,00	3	5.913	35%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$8.460,00	3	3.679	43%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$457.597,00	3	388.177	85%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$2.485.229,00	3	1.005.589	40%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$1.231.705,00	3	1.999.043	162%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$44.244,00	3	56.961	129%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$26.099,00	3	8.539	33%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$245.637,00	3	345.976	141%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$46.226,00	3	25.786	56%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR
$36.216,00	3	8.513	24%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	SI APLICA LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR

9. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

JUSTIFICACION	DESVIACION RESPECTO AL PROMEDIO		
	CICCS SAS	Abadiav sas	American Tecnology Segurity
Chaqueta transformable a chaleco con capota retráctil: se incluye el promedio de las tres cotizaciones —CICCS $252.101, Abadiav	-8%	1%	8%

$276.500 y American Technology Security $295.648— porque el CV de 8% es inferior al límite del 20%; no hay dispersión relevante ni cotización descartada.			
Camisa polo: se adopta el promedio de las tres cotizaciones —$126.050, $139.841 y $149.784— dado que el CV de 9% está por debajo de 20%; las ofertas son homogéneas y no se descarta ninguna cotización.	-9%	1%	8%
Camisa manga larga: se incluye el promedio de las tres cotizaciones —$134.454, $148.245 y $160.519— porque el CV de 9% no supera el 20%; no procede depuración ni descarte.	-9%	0%	9%
Gorras: se toma el promedio de las tres cotizaciones —$67.227, $75.364 y $87.915— ya que el CV de 14% es aceptable frente al umbral de 20%; no se descarta ninguna oferta.	-13%	-2%	14%
Impermeable estilo capa: se incorpora el promedio de las tres cotizaciones —$100.840, $111.200 y $119.468— debido a que el CV de 8% refleja baja dispersión; no se elimina cotización alguna.	-9%	1%	8%
Camiseta: se utiliza el promedio de las tres cotizaciones —$100.840, $116.120 y $128.945— porque el CV de 12% es inferior al límite establecido; todas se conservan.	-13%	1%	12%
Gorra niño: se incluye el promedio de las tres cotizaciones —$54.622, $62.987 y $71.451— puesto que el CV de 13% no excede 20%; no se descarta ninguna cotización.	-13%	0%	13%
Alojamiento: se toma el promedio de las tres cotizaciones —$326.000, $330.000 y $350.000— porque el CV de 4% evidencia alta convergencia de precios; no hay cotización descartada.	-3%	-2%	4%
Transporte: se incluye el promedio de las tres cotizaciones —$5.042.017, $5.094.265 y $5.150.000— dado que el CV de 1% es muy inferior a 20% y muestra una variación mínima; no se descarta ninguna oferta.	-1%	0%	1%
Actividad de integración: se adopta el promedio de las tres cotizaciones —$5.882.353, $6.124.854 y $6.320.500— porque el CV de 4% es aceptable; no se aplica límite ni se excluye cotización.	-4%	0%	3%
Montaje e instalación del evento: se conserva el promedio de las tres cotizaciones —$10.084.034, $10.236.948 y $11.987.411— porque el CV de 10% es inferior a 20%; no se descarta ninguna cotización.	-6%	-5%	11%
Tarima: se incluye el promedio de las tres cotizaciones —$3.781.513, $4.126.485 y $4.498.751— dado que el CV de 9% se encuentra dentro del parámetro; no se elimina ninguna oferta.	-9%	0%	9%
Carpas: se toma el promedio de las tres cotizaciones —$1.260.504, $1.561.255 y $1.812.033— porque el CV de 18% no supera el máximo de 20%, aunque existe mayor dispersión relativa que en otros ítems; no se descarta ninguna cotización.	-18%	1%	17%
Sonido: se incorpora el promedio de las tres cotizaciones —$5.882.353, $6.054.878 y $6.410.266— porque el CV de 4% indica precios consistentes; no procede eliminar cotizaciones.	-4%	-1%	5%
Servicio de ambulancia: se utiliza el promedio de las tres cotizaciones —$2.100.840, $2.364.897 y $2.578.915— ya que el CV de 10% está dentro del límite del proceso; no se descarta ninguna oferta.	-11%	1%	10%
Baños portables: se adopta el promedio de las tres cotizaciones —$2.100.840, $2.364.785 y $2.599.870— porque el CV de 11% es inferior a 20%; todas las ofertas se mantienen.	-11%	0%	10%
Micrófonos: se toma el promedio de las tres cotizaciones —$840.336, $998.459 y $1.100.000— dado que el CV de 13% no activa la aplicación de límites; no hay cotización descartada.	-14%	2%	12%
Brazaletes: el CV de 30% supera el 20%, por lo cual se aplican límites de $40.049,19 a $73.754,81. Se descarta la cotización de American Technology Security por $75.200, al superar el límite superior; el promedio final de $47.752,90 se calcula con CICCS ($42.017) y Abadiav ($53.489).	-12%	12%	57%

Equipo humano logístico: se conserva el promedio de las tres cotizaciones —$5.882.353, $6.124.587 y $6.351.000— porque el CV de 4% es inferior al 20%; no se excluye ninguna cotización.	-4%	0%	4%
Cartillas: el CV de 142% supera ampliamente el 20%, por lo que se aplican límites de -$55.721,36 a $322.257,36. Se descarta la cotización de American Technology Security por $351.478, al exceder el límite superior; el promedio final de $24.163,37 se obtiene con CICCS ($21.849) y Abadiav ($26.478).	-10%	10%	1355%
Tarjeta carnet pasos estrategia de respuesta a emergencia: el CV de 35% supera 20%; se aplican límites entre $11.007,97 y $22.834,03. Se descarta la cotización de American Technology Security por $23.500, por estar sobre el límite superior; el promedio final de $13.631,79 corresponde a CICCS ($12.050) y Abadiav ($15.214).	-12%	12%	72%
Folletos: el CV de 43% excede 20%, por lo que se usan límites entre $4.780,84 y $12.139,16. Se descarta la cotización de American Technology Security por $12.354, al superar el límite superior; el promedio final de $6.513,01 incorpora CICCS ($5.042) y Abadiav ($7.984).	-23%	23%	90%
Volantes: el CV de 85% supera el límite de 20% y se aplican límites de $69.420,08 a $845.773,92. Se descarta la cotización de American Technology Security por $9.500, por ubicarse por debajo del límite inferior; el promedio final de $681.645,95 se calcula con CICCS ($672.269) y Abadiav ($691.023).	-1%	1%	-99%
Disco de almacenamiento externo 2 TB: el CV de 40% supera 20%; se fijan límites entre $1.479.639,69 y $3.490.818,31. Se descarta la cotización de American Technology Security por $1.325.000, por ser inferior al límite inferior; el promedio final de $3.065.344,04 corresponde a CICCS ($3.025.210) y Abadiav ($3.105.478).	-1%	1%	-57%
Brandeo vehicular: el CV de 162% excede ampliamente 20%, razón por la cual se aplican límites de -$767.337,97 a $3.230.747,97. Se descarta la cotización de American Technology Security por $3.540.000, al superar el límite superior; el promedio final de $77.557,63 resulta de CICCS ($75.630) y Abadiav ($79.485).	-2%	2%	4464%
Sombrilla: el CV de 129% supera el 20%; se aplican límites entre -$12.716,78 y $101.204,78. Se descarta la cotización de American Technology Security por $110.000, por exceder el límite superior; el promedio final de $11.366,02 incorpora CICCS ($10.084) y Abadiav ($12.648).	-11%	11%	868%
Tarjetas imantadas: el CV de 33% excede 20%, por lo que se utilizan límites entre $17.560,46 y $34.637,54. Se descarta la cotización de American Technology Security por $16.400, al estar por debajo del límite inferior; el promedio final de $30.947,88 se conforma con CICCS ($29.412) y Abadiav ($32.484).	-5%	5%	-47%
Libretas ecológicas tapa dura —opción 1—: el CV de 141% supera 20%; se aplican límites entre -$100.338,62 y $591.612,62. Se descarta la cotización de American Technology Security por $645.110, por superar el límite superior; el promedio final de $45.900,40 se obtiene con CICCS ($42.017) y Abadiav ($49.784).	-8%	8%	1305%
Cuaderno corporativo —opción 2—: el CV de 56% supera el límite de 20%, activando límites de $20.440,36 a $72.011,64. Se descarta la cotización de American Technology Security por $75.000, al exceder el límite superior; el promedio final de $31.839,04 corresponde a CICCS ($25.210) y Abadiav ($38.468).	-21%	21%	136%
Silbato tipo llavero: el CV de 24% supera levemente el 20%; se aplican límites entre $27.702,60 y $44.729,40. Se descarta la cotización de American Technology Security por $46.000, por superar el límite superior; el promedio final de $31.323,50 se calcula con CICCS ($30.500) y Abadiav ($32.147).	-3%	3%	47%

10. **Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem,** de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROX	COTIZACIONES (VALOR UNITARIO SIN IVA)			VALOR UNITARIO PROMEDIO
				CICCS SAS	Abadiav sas	American Tecnology Segurity	
DOTACIONES							
1	CHAQUETA TRANSFORMABLE A CHALECO CON CAPOTA RETRAIBLE	Unidad	1	$ 252.101	$ 276.500	$ 295.648	274.750,00
2	CAMISA POLO	Unidad	1	$ 126.050	$ 139.841	$ 149.784	138.558,00
3	CAMISA MANGA LARGA	Unidad	1	$ 134.454	$ 148.245	$ 160.519	147.739,00
4	GORRAS	Unidad	1	$ 67.227	$ 75.364	$ 87.915	76.835,00
5	IMPERMEABLE ESTILO CAPA	Unidad	1	$ 100.840	$ 111.200	$ 119.468	110.503,00
6	CAMISETA	Kit	1	$ 100.840	$ 116.120	$ 128.945	115.302,00
7	GORRA NIÑO	Metro lineal	1	$ 54.622	$ 62.987	$ 71.451	63.020,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE							
8	ALOJAMIENTO	Rollo	1	$ 326.000	$ 330.000	$ 350.000	335.333,00
9	TRANSPORTE	Rollo	1	$ 5.042.017	$ 5.094.265	$ 5.150.000	5.095.427,00
LOGÍSTICA							
10	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.124.854	$ 6.320.500	6.109.236,00
11	MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EVENTO	Paquete	1	$ 10.084.034	$ 10.236.948	$ 11.987.411	10.769.464,00
12	TARIMA	Unidad	1	$ 3.781.513	$ 4.126.485	$ 4.498.751	4.135.583,00
13	CARPAS	Unidad	1	$ 1.260.504	$ 1.561.255	$ 1.812.033	1.544.597,00
14	SONIDO	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.054.878	$ 6.410.266	6.115.832,00
15	SERVICIO DE AMBULANCIA	Par	1	$ 2.100.840	$ 2.364.897	$ 2.578.915	2.348.217,00
16	BAÑOS PORTABLES	Rollo	1	$ 2.100.840	$ 2.364.785	$ 2.599.870	2.355.165,00
17	MICRÓFONOS	Unidad	1	$ 840.336	$ 998.459	$ 1.100.000	979.598,00
18	BRAZALETES	Unidad	1	$ 42.017	$ 53.489	$ 75.200	47.753,00
19	EQUIPO HUMANO LOGÍSTICO	Unidad	1	$ 5.882.353	$ 6.124.587	$ 6.351.000	6.119.313,00
PUBLICIDAD							
20	CARTILLAS	Par	1	$ 21.849	$ 26.478	$ 351.478	24.163,00
21	TARJETA CARNET PASOS ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Par	1	$ 12.050	$ 15.214	$ 23.500	13.632,00
22	FOLLETOS	Par	1	$ 5.042	$ 7.984	$ 12.354	6.513,00
23	VOLANTES	Unidad	1	$ 672.269	$ 691.023	$ 9.500	681.646,00
24	DISCO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO 2 TB	Juego	1	$ 3.025.210	$ 3.105.478	$ 1.325.000	3.065.344,00
25	BRANDEO VEHICULAR	Juego	1	$ 75.630	$ 79.485	$ 3.540.000	77.558,00
26	SOMBRILLA	Unidad	1	$ 10.084	$ 12.648	$ 110.000	11.366,00
27	TARJETAS IMANTADAS	Unidad	1	$ 29.412	$ 32.484	$ 16.400	30.948,00
28	LIBRETAS ECOLÓGICAS TAPA DURA (OPCIÓN 1)	Unidad	1	$ 42.017	$ 49.784	$ 645.110	45.900,00

29	CUADERO CORPORATIVO (OPCIÓN 2)	Unidad	1	$ 25.210	$ 38.468	$ 75.000	31.839,00
30	SILBATO TIPO LLAVERO	Unidad	1	$ 30.500	$ 32.147	$ 46.000	31.324,00

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al "valor de referencia" antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

10.1. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

DOTACIONES		Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total
ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO					
1	CHAQUETA TRANSFORMABLE A CHALECO CON CAPOTA RETRAIBLE	1	$ 274.750	$ 52.202	$ 326.952	$ 326.952
2	CAMISA POLO	1	$ 138.558	$ 26.326	$ 164.885	$ 164.885
3	CAMISA MANGA LARGA	1	$ 147.739	$ 28.070	$ 175.810	$ 175.810
4	GORRAS	1	$ 76.835	$ 14.599	$ 91.434	$ 91.434
5	IMPERMEABLE ESTILO CAPA	1	$ 110.503	$ 20.996	$ 131.498	$ 131.498
6	CAMISETA	1	$ 115.302	$ 21.907	$ 137.209	$ 137.209
7	GORRA NIÑO	1	$ 63.020	$ 11.974	$ 74.994	$ 74.994
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE						
8	ALOJAMIENTO	1	$ 335.333	$ 63.713	$ 399.047	$ 399.047
9	TRANSPORTE	1	$ 5.095.427	$ 968.131	$ 6.063.559	$ 6.063.559
LOGÍSTICA						
10	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN	1	$ 6.109.236	$ 1.160.755	$ 7.269.990	$ 7.269.990
11	MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EVENTO	1	$ 10.769.464	$ 2.046.198	$ 12.815.662	$ 12.815.662
12	TARIMA	1	$ 4.135.583	$ 785.761	$ 4.921.344	$ 4.921.344
13	CARPAS	1	$ 1.544.597	$ 293.474	$ 1.838.071	$ 1.838.071
14	SONIDO	1	$ 6.115.832	$ 1.162.008	$ 7.277.840	$ 7.277.840
15	SERVICIO DE AMBULANCIA	1	$ 2.348.217	$ 446.161	$ 2.794.379	$ 2.794.379

16	**BAÑOS PORTABLES**	1	$ 2.355.165	$ 447.481	$ 2.802.646	$ 2.802.646
17	**MICRÓFONOS**	1	$ 979.598	$ 186.124	$ 1.165.722	$ 1.165.722
18	**BRAZALETES**	1	$ 47.753	$ 9.073	$ 56.826	$ 56.826
19	**EQUIPO HUMANO LOGÍSTICO**	1	$ 6.119.313	$ 1.162.670	$ 7.281.983	$ 7.281.983
PUBLICIDAD						
20	**CARTILLAS**	1	$ 24.163	$ 4.591	$ 28.754	$ 28.754
21	**TARJETA CARNET PASOS ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA**	1	$ 13.632	$ 2.590	$ 16.222	$ 16.222
22	**FOLLETOS**	1	$ 6.513	$ 1.237	$ 7.750	$ 7.750
23	**VOLANTES**	1	$ 681.646	$ 129.513	$ 811.159	$ 811.159
24	**DISCO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO 2 TB**	1	$ 3.065.344	$ 582.415	$ 3.647.759	$ 3.647.759
25	**BRANDEO VEHICULAR**	1	$ 77.558	$ 14.736	$ 92.294	$ 92.294
26	**SOMBRILLA**	1	$ 11.366	$ 2.160	$ 13.526	$ 13.526
27	**TARJETAS IMANTADAS**	1	$ 30.948	$ 5.880	$ 36.828	$ 36.828
28	**LIBRETAS ECOLÓGICAS TAPA DURA (OPCIÓN 1)**	1	$ 45.900	$ 8.721	$ 54.621	$ 54.621
29	**CUADERO CORPORATIVO (OPCIÓN 2)**	1	$ 31.839	$ 6.049	$ 37.888	$ 37.888
30	**SILBATO TIPO LLAVERO**	1	$ 31.324	$ 5.951	$ 37.275	$ 37.275
		TOTAL				**$ 60.573.927**

Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.573.927 M/CTE)** incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

NOTA: El proceso se adjudicará a precios unitarios, de manera que la Entidad ordenará la ejecución de los bienes y servicios conforme a la demanda real del servicio, hasta agotar el presupuesto oficial estimado, sin que la cantidad total se

encuentre previamente determinada, pues dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato

Por otra parte, para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional y municipal	
Retención en la fuente	2%
Retención de ICA	7,6 x 1000 aproximadamente
Retención de IVA	15% del Iva Facturado
Impuestos de carácter Departamental	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%
Estampilla Prouniversidad Departamento	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%
Impuesto de timbre	1%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones y las demás que sean aplicables.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

NOTA 3: El porcentaje de retención en la fuente está sujeto a variación dependiendo la responsabilidad tributaria del proveedor.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NO APLICA

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE.

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
- ✓ ICCU https://www.iccu.gov.co/transparencia/planeacion/lista-de-precio-iccu

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Héctor Steve Ballesteros Sanabria	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	